

## **AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

### **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2015 PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2015**

La información contenida en este documento ha sido entregada por los funcionarios responsables de la ejecución y avance de los proyectos de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en el período enero-diciembre del 2015, funcionarios que se detallan a continuación:

Ing. Marco Murillo Ilbay	<b>Supervisor Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.</b>
Dr. Carlos González.	<b>Director de Centros Comerciales Populares</b>
Dra. Nancy Rodríguez.	<b>Directora de Comercio Autónomo.</b>
Lcda. Inés Díaz.	<b>Directora de Mercados, Ferias y Plataformas.</b>
Dr. Fabián Vintimilla.	<b>Director de Logística y Operaciones.</b>
Ing. Edgar Sulca.	<b>Jefe Administrativo.</b>
Ing. Washington Suárez.	<b>Gerente del Mercado Mayorista de Quito.</b>

Jorge Washington E4 y Avenida Amazonas

2239855 – 2902316 – 2503574

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

## **PRESENTACIÓN**

Siendo la Rendición de Cuentas una obligación ineludible de las instituciones públicas de gobiernos locales y nacionales, mediante disposiciones específicas de: La Constitución de la República del Ecuador, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), así como inmanentes criterios de la propia concepción de responsabilidad social de la actual administración, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio presenta el Informe de Rendición de Cuentas del Año 2015, sobre la ejecución de políticas y competencias en la gestión del comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que contiene información sistematizada, clara y concisa, para conocimiento de autoridades y organismos gubernamentales de control administrativo, escrutinio social como Quito Honesto y, ciudadanía en general.

Para esta Agencia y su talento humano, es un placer cumplir con los preceptos que establece el convivir democrático y social que posibilite aceptables grados consensuados de gobernanza y gobernabilidad, mediante la participación de una ciudadanía informada y comprometida en la construcción de una moderna, óptima y oportuna gestión del comercio que permita y facilite la prestación de servicios de calidad en el ámbito del acopio, distribución, expendio y consumo de productos alimenticios que garanticen una real seguridad alimentaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cnrl. (SP) Luis Montalvo González

**COORDINADOR DISTRITAL**

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

## INTRODUCCIÓN

En consideración de lo que establece el Art. 2 de la Resolución N° 007-259-CPCCS, conforme el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 90 de la Ley Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de 4 de septiembre de 2014, que en su parte pertinente dispone: “... De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Art. 2018, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 90 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, están obligados a rendir cuentas: ... literal c) Representantes legales de Empresas Públicas”, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio presenta el Informe de Rendición de Cuentas, período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, por lo que su elaboración ha sido en base a la información reportada mensualmente al Sistema Mi Ciudad, así como, de los informes presentados por las respectivas Direcciones, aplicando directrices emitidas por la instancia Quito Honesto, para conocimiento de las autoridades y Comisiones Municipales pertinentes así como para el debido escrutinio social que demanda satisfacciones de la administración del Distrito Metropolitano de Quito.

Este documento recoge información de la gestión de los responsables de los proyectos del POA 2015 ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2015, como lo establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución N° 007-259-CPCCS-2013:

## Contenido

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2015 .....	1
DATOS GENERALES .....	6
<b>1. GESTIÓN DE PROYECTOS .....</b>	<b>7</b>
<b>1.1. PROYECTO: Gestión del Comercio Integral Solidario y Sostenible (Mercados, Ferias y Plataformas).....</b>	<b>7</b>
<b>1.1.1. Levantamiento, actualización catastral y comité de adjudicación de puestos, en ejecución. ....</b>	<b>7</b>
<b>1.1.2. Control sanitario de alimentos preparados en 34 mercados.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.2.1 Proyecto Salud al Paso .....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.3. Eventos gastronómicos para mejoramiento de imagen, promoción comercial e integración entre comerciantes. Promoción de eventos: ferias gastronómicas y socio culturales.....</b>	<b>9</b>
1.1.3.1. Eventos de promoción de eventos: ferias gastronómicas y socioculturales ....	9
1.1.3.2. Evento latitud cero .....	11
1.1.3.3. Otros eventos .....	13
1.1.3.4. Inauguración centros de comercio .....	13
<b>1.1.4. Gestión de residuos en cinco mercados: Solanda, América, Central Kennedy y Cotocollao .....</b>	<b>16</b>
1.1.4.1. Manejo de desechos .....	16
1.1.4.2. Mercados + Limpios .....	16
1.1.4.3. Recolección de Aceite usado de Cocina, convenio con empresa ARC.....	17
<b>1.1.5. Nuevo modelo de gestión para red de mercados del D.M.Q.....</b>	<b>17</b>
1.1.5.1. Implementación modelo de gestión en Mercado San Francisco.....	17
1.1.5.2. Implementación modelo de gestión en Mercado Centro de Comercio Comité del Pueblo 18	
<b>1.1.6. Coordinación interinstitucional para la aplicación de sistemas de seguridad y control .....</b>	<b>20</b>
<b>1.1.7. Pago de servicios básicos .....</b>	<b>21</b>
<b>1.1.7.1 Pago consumo de energía eléctrica .....</b>	<b>22</b>
<b>1.1.7.2 Pago consumo de agua potable .....</b>	<b>23</b>
<b>1.1.8. Asambleas participativas y capacitación.....</b>	<b>23</b>
<b>1.1.9. Gestión documental GDOC.....</b>	<b>24</b>
<b>1.1.10. Desarrollo Infantil.....</b>	<b>25</b>
<b>1.1.11. Centro de Comercio Comité del Pueblo .....</b>	<b>25</b>

<b>1.2. PROYECTO: Gestión del Comercio Integral Solidario y Sostenible (Comercio Autónomo).....</b>	<b>26</b>
<b>1.2.1. PRODUCTO 1: 3 Campañas de información sobre el trabajo autónomo en espacios públicos. ....</b>	<b>26</b>
<b>1.2.2. PRODUCTO 2: Capacitación a 4.750 miembros de las organizaciones del trabajo autónomo sobre: elaboración de alimentos tradicionales, venta de productos perecibles y no perecibles y, formación de líderes en desarrollo de emprendimiento microempresarial.....</b>	<b>30</b>
<b>1.2.3. PRODUCTO: Un sistema de información (sita) implementado para el comercio autónomo .....</b>	<b>34</b>
<b>1.2.4. PRODUCTO: Sistematización del proceso de regularización de 4.750 trabajadores autónomos del dmq .....</b>	<b>38</b>
<b>1.2.5. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS .....</b>	<b>42</b>
<b>1.2.6. Problemas / Inconvenientes en la Gestión .....</b>	<b>50</b>
<b>1.2.7. Recomendaciones .....</b>	<b>51</b>
<b>1.3. PROYECTO: Gestión Centros Comerciales Populares. ....</b>	<b>52</b>
<b>1.3.1. Procesos de calificación de comerciantes, adjudicación, escrituración y transferencia de dominio de los locales de propiedad Municipal .....</b>	<b>52</b>
<b>1.3.2. Modelo sustentable de negocios para diez Centros Comerciales .....</b>	<b>53</b>
<b>1.3.3. Fortalecimiento organizativo y competitivo de los 10 Centros Comerciales</b>	<b>54</b>
<b>1.3.4. Diez campañas publicitarias en los Centros Comerciales .....</b>	<b>55</b>
<b>1.4. PROYECTO: Gestión Administrativa Agencia de Comercio.....</b>	<b>56</b>
<b>1.4.1. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL FINANCIERO .....</b>	<b>56</b>
<b>1.4.2. ANÁLISIS EL ESTADO ACTUAL ADMINISTRATIVO .....</b>	<b>68</b>
<b>1.4.3. SISTEMAS Y CATASTROS.....</b>	<b>70</b>
<b>1.4.4. PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>76</b>
<b>1.4.5. COMPRAS PÚBLICAS .....</b>	<b>77</b>

## DATOS GENERALES

1. **INSTITUCIÓN:** Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.
2. **COORDINADOR DISTRITAL**  
Crnl. (SP) Luis Montalvo González.
3. **ÁREAS DE GESTIÓN:**
  - a) Logística y Operaciones
  - b) Mercados, Ferias y Plataformas
  - c) Comercio Autónomo
  - d) Centros Comerciales Populares
4. **DIRECCIONES:**
  - a) Dirección de Logística y Operaciones
  - b) Dirección de Mercados, Feria y Plataformas
  - c) Dirección de Comercio Autónomo
  - d) Dirección de Centros Comerciales Populares.
5. **PROGRAMAS:**
  - 5.1, Fortalecimiento Institucional.
  - 5.2. Sistema de Comercialización del DMQ
6. **PROYECTOS:**
  - 6.1. Gestión Administrativa Agencia de Comercio.
  - 6.2. Gestión del Comercio Integral Solidario y Sostenible (Mercados, Ferias y Plataformas).
  - 6.3. Gestión del Comercio Integral, Solidario y Sostenible (Comercio Autónomo).
  - 6.4. Gestión de Centros Comerciales Populares
  - 6.5. Mejoramiento de Infraestructura de Mercados, Ferias y Plataformas.

**1. GESTIÓN DE PROYECTOS**

**1.1. PROYECTO: Gestión del Comercio Integral Solidario y Sostenible (Mercados, Ferias y Plataformas).**

**1.1.1. Levantamiento, actualización catastral y comité de adjudicación de puestos, en ejecución.**

De acuerdo a la información recabada por el Área de Catastro durante el año 2015 se actualizó la información de 25 mercados que representa el 50% de todos los centros de comercio (mercados, ferias y plataformas) y el 81% solo de mercados de atención permanente.

1	Alangasí		14	La Floresta
2	Arenas		15	Kennedy
3	Bellavista		16	Magdalena
4	Calderón		17	Mena 2
5	Carapungo		18	Quito Sur
6	Caupicho		19	Rumiñahui
7	Central		20	San Francisco
8	Chimbacalle		21	Santa Clara
9	Chiriyacu		22	Solanda
10	Cotocollao		23	Toctiuco
11	Guamaní		24	Supermercado del Norte
12	Pintag		25	El Quinche
13	El Tingo			

De la misma manera se realizaron 20 Comités de Adjudicación para la regularización, formalización e ingreso de comerciantes en 9 mercados:

1. San Francisco
2. Central
3. Arenas
4. Supermercado del Norte
5. Kennedy
6. Rumiñahui
7. América
8. Santa Clara
9. Magdalena

Al finalizar el año se cuenta con toda la información para proceder con el proceso de adjudicación en 3 mercados, esta acción se realizará en el mes de enero del año 2016:

1. San Juan

2. Comité del Pueblo
3. Caupicho

### 1.1.2. Control sanitario de alimentos preparados en 34 mercados

En coordinación con la Secretaría Metropolitana de Salud se planificó las acciones realizadas para controlar el giro de alimentos preparados en los mercados del DMQ. Las acciones se organizaron desde la realización del diagnóstico, primera toma de muestras, talleres de capacitación y segunda toma de muestras con criterio de riesgo y la remisión de los resultados obtenidos.

El proceso se realizó en 25 mercados ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, se inició en la Administración Manuela Sáenz del Centro Histórico, en la que se partió del diagnóstico de los centros de comercio, tomando como referencia la normativa INEN sobre mercados saludables. Los resultados socializados demostraron que la mayoría de centros de comercio no presentan condiciones adecuadas para el expendio de alimentos preparados.

Seguido del diagnóstico en los centros de comercio se realizaron: i) Talleres a los manipuladores de alimentos de los patios de comida; ii) Toma de muestras de alimentos en los patios de comida; iii) En el caso de que la muestra no cumpla los requisitos de microbiología, se realizó una nueva visita para proceder con informes a las entidades encargadas de sanciones, recomendaciones y observaciones in situ a los manipuladores que incumplen o llamados de atención necesarios.

Los mercados que estuvieron involucrados en los procesos de control de alimentos preparados son:

No.	Administración Zonal	Mercado
1	Eugenio Espejo	Kennedy
2	Eugenio Espejo	Andalucía
3	Eugenio Espejo	Iñaquito
4	Eugenio Espejo	Santa Clara
5	Eugenio Espejo	Rumiñahui
6	Eugenio Espejo	Comité Del Pueblo
7	La Delicia	Cotocollao
8	Manuela Sáenz	San Francisco
9	Manuela Sáenz	Chiriyacu
10	Manuela Sáenz	San Roque
11	Manuela Sáenz	Los Andes
12	Manuela Sáenz	Central
13	Manuela Sáenz	América
14	Tumbaco	Tumbaco
15	Tumbaco	Cumbayá
16	Tumbaco	Pifo
17	Tumbaco	Quinche
18	Tumbaco	Yaruquí



19	Tumbaco	Puambo
20	Los Chillos	Alangasí
21	Quitumbe	Las Cuadras
22	Quitumbe	Guamaní
23	Calderón	Calderón
24	Calderón	Carapungo
25	Eloy Alfaro	Magdalena

La Secretaría de Salud realizó en 5 mercados talleres sobre inocuidad alimentaria con participación de 230 personas, lo que permitirá en una nueva toma de muestras medir y evaluar el impacto de los temas impartidos.

#### **1.1.2.1. Proyecto Salud al Paso, SAP**

En coordinación con el proyecto “Salud al Paso”, se logró en 3 mercados del centro histórico realizar exámenes preventivos a los comerciantes, el propósito fue compartir saberes desde la realidad de las comerciantes que se puedan transformar en potenciales informantes hacia los usuarios para mejorar la calidad alimenticia de la ciudadanía.

También se logró coordinar acciones para su activa participación en eventos claves organizados con la DMFP, como fueron: “Verano en Familia”, Apertura del Mercado Centro de Comercio Comité del Pueblo y Desfile de Mercados.

Como un resultado positivo se logró en el segundo semestre la instalación de 2 sitios de atención permanente a los usuarios de los mercados Las Cuadras e Iñaquito, como parte de una acción piloto para conocer la demanda e interés de los comerciantes y usuarios.

#### **1.1.3. Eventos gastronómicos para mejoramiento de imagen, promoción comercial e integración entre comerciantes. Promoción de eventos: ferias gastronómicas y socio culturales.**

##### **1.1.3.1. Eventos de promoción de eventos: ferias gastronómicas y socioculturales**

Los mercados municipales han sido históricamente los centros de intercambio y de convivencia entre la “caserita” y el “casero”, es decir entre el comprador y el vendedor. Los patios de comidas donde degustan los Platos Típicos que reflejan la riqueza gastronómica de un pueblo lleno de tradiciones y de costumbres arraigadas por cientos de años, hacen de los mercados un centro de intercambio más que de un consumo, es un escenario de encuentros culturales, antropológicos y sociológicos.

Uno de las exigencias permanentes de los comerciantes al Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, es la necesidad de fortalecer el sistema de comercio de los mercados municipales a través del mejoramiento y buen trato a los clientes. Es decir, mejorar los procesos de encuentro con la ciudadanía.

En ese contexto se definió como una estrategia desde la ACDC-DMFP, impulsar procesos de encuentro cultural como son desfiles de eventos gastronómicos, re-inauguración de mercados mejorados e intervenidos, deportivos y de recreación de los comerciantes al ser

quienes deben asegurar la provisión diaria de alimentos perecibles y bienes no perecibles a la mayor parte de la ciudadanía quiteña.

Como objetivos específicos se propuso: i) Fomentar la integración de los comerciantes de los diferentes Mercados, Ferias y Plataformas Municipales del DMQ en diferentes eventos culturales; ii) Impulsar encuentros interculturales de los mercados y sus comerciantes con la sociedad quiteña; iii) Promover y difundir eventos socioculturales que permitan el fortalecimiento de los comerciantes de los Mercados, Ferias y Plataformas.

Se propuso como objetivo impulsar 5 eventos culturales que permitan el rescate y promoción de la cultura popular gastronómica ecuatoriana, como bien cultural característico de los Mercados Municipales del DMQ a la ciudadanía, con la activa participación de sus comerciantes.

Se debe mencionar la participación activa de las siguientes entidades municipales:

- **Empresas Metropolitanas:** Agua Potable, EMASEO, Gestión Integral de Residuos Sólidos, Hábitat y Vivienda, Metrobus-Q Trole, Movilidad y Obras Públicas, Quito Turismo, Logística para la Seguridad.
- **Secretarías:** Ambiente, Comunicación, Coordinación Territorial y Participación, Educación, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Movilidad, Salud, Seguridad y Gobernabilidad.
- **Administraciones zonales:** Calderón, Eloy Alfaro, Tumbaco.
- **Agencias:** Metropolitana de Tránsito, Metropolitana de Control, Metropolitana de Promoción Económica CONQUITO, Coordinación Distrital del Comercio.
- Patronato Municipal San José.

***EVENTO 1: Festival para la familia del comerciante y Festival Gastronómico***

**Institución Ejecutora:** DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

**Fecha de realización:** miércoles 26 de agosto de 2015

**Coordinación con proveedora:** Elena Aguirre.

**Costo Total:** \$ 20.396,00 más IVA.

**Lugar:** Complejo deportivo FUNDEPORTE

**Participantes:** 3000 comerciantes

***EVENTO 2: Campeonato Deportivo Intermercados***

**Institución Ejecutora:** DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

**Fecha de realización:** 14 de octubre a 21 de diciembre de 2015

**Acciones de Coordinación:**

**Lugar de realización:** Federación de ligas barriales y Canchas del barrio La Vicentina.

**Fecha/s:** Inauguración: miércoles, 14 de octubre; Cierre: martes, 15 de diciembre de 2015

**Costo Total:** \$ 6.540,00 más IVA.

**Participantes:** 33 equipos

***EVENTO 3: Desfile "Los mercados saludan a Quito", Parte I y II.***

**Institución Ejecutora:** DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

**Lugar:** Recorrido por la Calle Venezuela y evento artístico en la Plaza San Francisco.

**Fecha:** miércoles, 25 de noviembre de 2015

**Costo Total:** \$ 44.701,50 más IVA.

**Participantes:** 15.000 personas de mercados, ferias y plataformas

**EVENTO 4: Eventos de Navidad y Fin de Año.**

**Institución Ejecutora:** DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

**Acciones:** Elaboración de Agendas 2016, 9000 Fundas de caramelos, Impresión de tarjetas navideñas

**Costo Total:** \$ 19.463,50 más IVA.

**Fecha/s:** mes de diciembre.

**Participantes:** 15.000 personas de mercados, ferias y plataformas

**EVENTO 5: Actividades de promoción y difusión de los eventos en los mercados DMQ.**

**Institución Ejecutora:** AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

**Lugar de realización:** Mercados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito.

**Fechas:** Inicio, lunes, 3 de agosto de 2015; Cierre: diciembre 2015

**Costo Total:** \$ 17.857,14 más IVA.

**Participantes:** 5.000 personas de mercados, ferias y plataformas

Los 5 eventos en su conjunto contaron con la participación de más de 30.000 personas, entre comerciantes y ciudadanía dando como conclusión que la promoción de los mercados permiten mostrar a la ciudadanía una imagen cercana a las realidades locales, es decir el acercamiento y legitimidad que poseen los centros de comercio con los “caseritos”, lo cual permitirá fortalecer y mantener la presencia de la ciudadanía.

### 1.1.3.2. Evento latitud cero

Este evento se destaca por ser un gran evento turístico y académico del Ecuador, que permite mostrar la gran biodiversidad de productos del país, nuestro potencial turístico y nuestra tradición culinaria.

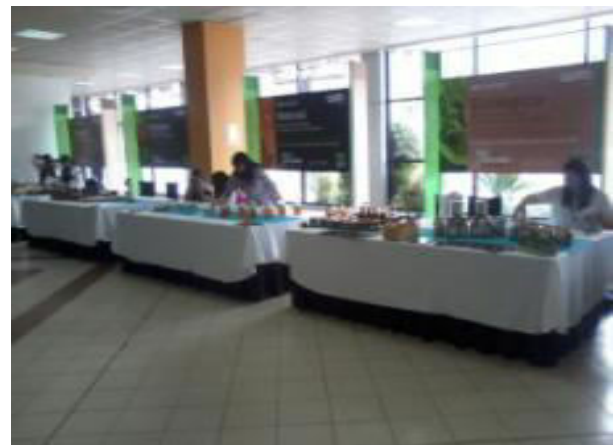
Al ser este un evento que se lo realiza anualmente con la participación de personajes y entidades muy destacadas a nivel mundial, la Dirección de Mercados Ferias y Plataformas decidió participar en esta feria ya que fue una gran oportunidad para dar a conocer las gestiones realizadas desde alcaldía para fortalecer el sistema de comercio.

Se realizaron dos etapas:

**Recorrido de mercados** con los chefs mundiales, que tuvo como propósito dar a conocer la gastronomía de cada mercado, dando énfasis a 3 centros de comercio por su singularidad y característica: Mercado la Floresta, caracterizado por la comercialización de productos orgánicos y agroecológicos, Mercado San Francisco, por ser el primer mercado del país, sus costumbres, tradicionales, limpias, etc. y el Mercado Santa Clara por su gastronomía y venta de platos como el ceviche de concha y corvina frita.



Evento de participación en “Feria Latitud Cero” en el cual se determinó que los comerciantes del Mercado La Floresta, puedan impulsar el mercado como el primer centro de comercio público en comercializar productos orgánicos y agroecológicos. Tras reuniones personalizadas con el chef Mauricio Acuña organizador de estos eventos, se llega a la conclusión que se les hará participar a los compañeros agroecológicos en esta mega feria, la misma que se la realizó en el parque bicentenario por cuatro días y de esta manera poder ofrecer sus productos y de igual manera posesionarnos en la mente de futuros clientes potenciales.



### 1.1.3.3. Otros eventos

La D.M.F.P. en coordinación con los comerciantes, Red Gastronómica y universidades como la UDLA, apoyaron eventos importantes como el Día de la madre y “Festival de la Fanesca”, hechos que permitieron impulsar la gastronomía de los centros de comercio.



**1.1.3.4. Inauguración centros de comercio**

**MERCADO LA FLORESTA**

Se convierte en el primer mercado agroecológico de la capital, fue entregado a la comunidad en el mes de septiembre por parte de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, como una primera acción se invitó a comerciantes y público interesado en comercializar productos orgánicos y agroecológicos.



En la re-inauguración del centro de comercio se destacaron las zonas intervenidas que permitieron mejorar de manera significativa todo el mercado que ahora cuenta con un nuevo patio de comidas, cambio de tumbado, pintura interna y externa, nuevas baterías sanitarias, iluminación, pileta interna, zona wifi para el público en general, y una biblioteca a cargo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, las mismas que serán de vital importancia para la colectividad.



A través de las gestiones internas y conjuntamente con el departamento de comunicación se promociona el nuevo mercado agroecológico en varios medios de comunicación, como fue el caso de las transmisiones realizadas por ECUAVISA sobre la comercialización de productos libres de químicos y pesticidas.

Además, se contó con la visita de entidades interesadas en conocer el novedoso y temático centro de comercio como universidades, redes gastronómicas, entidades turísticas.



Tras varias reuniones con los comerciantes, se decidieron realizar acciones de promoción atraer a las entidades públicas y privadas y personas de la comunidad, en ese sentido tras varios diálogos se promocionó canastas navideñas con productos Agroecológicos, las mismas que tuvieron buena acogida.



Este proceso se lo realizó para las personas interesadas en ocupar un puesto dentro de este Centro de Comercio, ya que por este medio se daba a conocer que existe en el D.M.Q. un mercado diferenciado con esta línea de productos.

## **MERCADO KENNEDY**

Como parte del compromiso de la ACDC por recuperar y mejorar la infraestructura de los centros de comercio se procedió a la Remodelación del Mercado La Kennedy.

Con una inversión de aproximadamente 45 mil dólares, se logró la construcción del cerramiento del parqueadero, la creación de puertas de acceso, la pintura interna y externa de las estructuras, el cambio de ventanas, entre otros detalles que mejoraron la imagen de este centro de abastos.



### **1.1.4. Gestión de residuos en cinco mercados: Solanda, América, Central Kennedy y Cotocollao**

#### **1.1.4.1. Manejo de desechos**

La DMFP en coordinación con la Secretaría de Ambiente desarrolló el **Programa de Buenas Prácticas Ambientales en el Mercado Chiriyacu** con el fin de promover un programa educativo y participativo con los comerciantes y voluntarios involucrados, así como levantar una Línea Base del mercado para conocer las condiciones actuales y dar respuestas institucionales según las necesidades reales, tomando en cuenta el mal manejo de los desechos en los centros de comercio.

La propuesta tiene con propósito que pueda ser replicado en los demás centros de comercio del DMQ.

En función de lo mencionado se realizaron las actividades como:

1. Consolidación del equipo ambiental del mercado.

2. Visitas puesto a puesto con voluntarios universitarios para promover el buen manejo de residuos sólidos.
3. Entrega de rótulos por parte de la Secretaría de Ambiente con mensajes definidos de conjuntamente con comerciantes, para promover la gestión adecuada de residuos.

Para el mes de diciembre la Secretaría de Ambiente solicitó a la ACDC que en el Mercado Centro de Comercio Comité del Pueblo pueda socializarse los objetivos, alcance y actividades con el fin de realiza la implementación del Programa de Buenas Prácticas Ambientales.

#### 1.1.4.2. Mercados + Limpios

En el año 2014 la DMFP - ACDC realizó las “**Mingas por Mi Mercado, Si podemos Vivir Mejor**”, con este antecedente el presente año se procedió a coordinar y ejecutar con la Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito, (EMASEO EP) el Proyecto MERCADOS + LIMPIOS, en total se realizaron 24 intervenciones en 20 centros de comercio.

No.	MERCADOS
1	Alangasí
2	Tingo
3	Arenal
4	Arenas
5	Calderón
6	Central
7	Comité del Pueblo
8	Conocoto
9	Cotocollao
10	Iñaquito
11	Kennedy
12	La Luz
13	La Magdalena
14	Las Cuadras
15	Mena Dos
16	San Francisco
17	San Roque
18	Santa Clara
19	Solanda
20	Tumbaco

Las acciones realizadas con los comerciantes y personal de la ACDC:

- i) Socialización del Proyecto en Asambleas con los comerciantes de cada uno de estos centros de comercio.
- ii) Limpieza integral que incluyó: Hidrolavado, Recolección de Basura, Retiro de escombros, pintura de áreas comunales.
- iii) Apoyo del equipo de mantenimiento de la ACDC en este proyecto.



### **1.1.4.3. Recolección de Aceite usado de Cocina, convenio con empresa ARC**

Durante el año 2015 se realizaron gestiones con la empresa ARC (Aceite Recolectado de Cocina), para posteriormente a la firma de un convenio de cooperación, con el objetivo de cuidar el medio ambiente, mejorar el tratamiento de residuos y reducir la cantidad de aceite arrojado a las alcantarillas que causan problemas a la ciudad.

Durante la ejecución del convenio la Secretaría de Ambiente, asumió la competencia de manejo del mismo, siendo la rectora en el tema de manejo de desechos en el DMQ, manteniendo los mismos compromisos asumidos desde el inicio de la negociación, la empresa fue la encargada de capacitar al personal administrativo de los mercados y posteriormente a los comerciantes de alimentos preparados que usan aceite, fruto de ello los mercados de Chiriyacu, San Roque, Las Cuadras, Central y Supermercado del Norte en la actualidad cuentan con contenedores especiales para recolección de aceite. Además, por cada litro la empresa reconoce el valor de 0,10 ctvs., valor que será usado para cubrir las necesidades de los comerciantes y sus obligaciones.

### **1.1.5. Nuevo modelo de gestión para red de mercados del D.M.Q.**

#### **1.1.5.1. Implementación modelo de gestión en Mercado San Francisco**

Para el cumplimiento de la actividad se contrató una consultoría sobre la implementación del Nuevo Modelo de Gestión tomado como piloto el Centro de Comercio Mercado Turístico San Francisco, la que abarco los siguientes puntos:

1. Plan y metodología de trabajo para la elaboración de la consultoría.
2. Diagnóstico general del Mercado San Francisco, como referencia sobre el funcionamiento del sistema de comercio en el DMQ.
3. Propuesta y plan de implementación de un modelo de gestión administrativo para el funcionamiento del Mercado San Francisco.
4. Propuesta y plan de implementación de un modelo de gestión financiero para la recuperación de valores por uso de espacio público del Mercado San Francisco y su correspondiente sostenibilidad sin distorsionar la visión social de este centro de comercio.
5. Propuesta y plan de implementación de un modelo de gestión operativo.
6. Elaboración de una memoria del proceso y propuesta de aplicabilidad del modelo de gestión de los mercados de Quito.
7. Elaboración y presentación de un resumen ejecutivo del proceso realizado.

Los productos fueron entregados a satisfacción y se centraron en responder al manejo por componentes:

- a. Modelo Administrativo
- b. Modelo Financiero
- c. Modelo Operativo

### **1.1.5.2. Implementación modelo de gestión en Mercado Centro de Comercio Comité del Pueblo**

Tomando como referencia el estudio realizado para el Mercado San Francisco, se elaboró la propuesta de Implementación en el Centro de Comercio Comité del Pueblo, para lo cual se realizó:

1. Diagnóstico Comité del Pueblo
  - 1.1. Reseña
  - 1.2. Situación en la parroquia Comité del Pueblo
    - 1.2.1. Población de atención prioritaria
    - 1.2.2. Situación actual y migrantes
    - 1.2.3. Opinión de los pobladores sobre el MCCCCP
  - 1.3. Análisis FODA - M.C.C.C.P.
    - 1.3.1. Análisis de zonas y generación de estrategias
    - 1.3.2. Misión
    - 1.3.3. Visión
  - 1.4. Estructura orgánico funcional del Municipio de Quito
    - 1.4.1. Inversión en el Mercado Centro de Comercio Comité del Pueblo
    - 1.4.2. Cronología de las acciones realizadas con los comerciantes y pobladores del Comité del Pueblo
    - 1.4.3. Proceso de selección de los comerciantes
    - 1.4.4. Número de puestos y giro de productos
2. DINÁMICA OPERACIONAL
  - 2.1. Diagnóstico del componente Financiero
  - 2.2. Gastos Operativos
  - 2.3. Diagnóstico componente legal

DOCUMENTO 1: ORDENANZA MUNICIPAL No 253  
DOCUMENTO 2: RESOLUCIÓN No C 0013 (15 de Enero de 2009)  
DOCUMENTO 3: ORDENANZA No 0304  
DOCUMENTO 4: ORDENANZA METROPOLITANA No. 0315  
DOCUMENTO 5: ORDENANZA METROPOLITANA No. 0082  
DOCUMENTO 6.- RESOLUCIÓN A002
  - 2.4. Percepciones de los pobladores sobre el Sistema de Comercio en Comité del Pueblo
    - 2.4.1. Conclusiones del diagnóstico
    - 2.4.2. Aspecto administrativo – operativo
  - 2.5. Diagrama estructural del mercado centro de comercio comité del pueblo
3. MODELO ADMINISTRATIVO
  - 3.1. Consideraciones generales
  - 3.2. Matriz conceptual
  - 3.3. Modelo Administrativo Propuesto
    - 3.3.1. Del edificio
    - 3.3.2. Del parqueadero
      - 3.3.2.1. Modelo de Convenio
    - 3.3.3. Del Guagua Centro

- 3.3.4. De las Baterías Sanitarias
- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 001
- 3.3.5. Del personal
- 3.4. Del Consejo Consultivo
- 3.5. Matriz de ejecución del modelo administrativo
- 4. MODELO FINANCIERO
- 4.1. Consideraciones generales
- 4.2. Matriz conceptual
- 4.3. Análisis de uso del espacio público y ecualización financiera
- 4.3.1. Uso del espacio público
- 4.3.2. Ecualización financiera propuesta actual: Ingresos vs egresos
- 4.3.2.1. Ingresos
- 4.3.2.2. Egresos
- 4.3.3. Egresos anuales efectuados por los señores comerciantes
- 4.3.4. Egresos efectuados por la municipalidad
- 4.4. Planteamiento del Nuevo Modelo
- 4.4.1. Costos mínimos requeridos para el funcionamiento del mercado Centro de Comercio Comité del Pueblo
- 4.4.2. Costos servicios básicos

Como resultado de esta propuesta se logró dar viabilidad al proceso de reubicación de los comerciantes autónomos ubicados en la Av. Jorge Garcés, quienes ingresaron en el mes de noviembre al nuevo centro de comercio.

La aplicación como tal se encuentra en pleno proceso y se articula de acuerdo a la cogestión administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con los 378 comerciantes.

#### **1.1.6. Coordinación interinstitucional para la aplicación de sistemas de seguridad y control y sistemas de seguridad**

Sobre el componente de seguridad, durante el año 2015 resultado de las demandas de los comerciantes y ciudadanía afectada, se tuvo varias reuniones sobre este tema en el que está presente la inconformidad ya que conlleva a debilitar los centros de comercio y una amenaza para ahuyentar a los clientes.

Según la constitución y leyes como el COOTAD, “la defensa nacional, protección interna y orden público” es una competencia exclusiva del gobierno central, sin embargo la A.C.D.C.-D.M.F.P. a través de la Supervisión A.C.D.C., la Dirección de M.F.P. y de los administradores de cada mercado, a más de gestionar con la Policía Nacional para la realización de diagnósticos y operativos sobre seguridad, control y detección de amenazas delictivas a los mercados, se organizó las gestiones de prevención con entidades como la Secretaría Metropolitana de Seguridad, Agencia Metropolitana de Tránsito, Policía Metropolitana, entre otras.

Las acciones de coordinación se centraron:

- i) Con EP EMSEGURIDAD con quienes se realizaron inspecciones para la instalación de circuitos cerrados de TV y con la Policía nacional para que puedan estar enlazados al ECU911:
- ii) Acercamiento con la Policía Nacional para el levantamiento del diagnóstico de cada uno de los problemas presentados en los mercados de la zona.
- iii) Capacitaciones en seguridad preventiva y convivencia ciudadana con 13 mercados en los cuales se ha detectado mayores niveles de violencia, poniendo como objetivo promover el desarrollo de las competencias ciudadanas para la convivencia pacífica y la prevención del delito, violencias, seguridad vial y gestión de riesgos; en diferentes mercados del D.M.Q.:

N.	ADMINISTRACIÓN	MERCADO
1	QUITUMBE	LAS CUADRAS
2	ELOY ALFARO	CHIRIYACU
	ELOY ALFARO	MAGDALENA
3	MANUELA SÁENZ	SAN ROQUE
	MANUELA SÁENZ	CENTRAL
	MANUELA SÁENZ	AMÉRICA
4	EUGENIO ESPEJO	LA FLORESTA
	EUGENIO ESPEJO	SANTA CLARA
	EUGENIO ESPEJO	IÑAQUITO
	EUGENIO ESPEJO	SUPER DEL NORTE
5	LA DELICIA	COTOCOLLAO
6	CALDERÓN	CARAPUNGO
7	CALDERÓN	CALDERÓN

**Escuela de Prevención y Convivencia Pacífica** (Espacios de capacitación comunitaria) con la activa participación de entidades:

- Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana
- Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.
- Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual.
- Policía Metropolitana.
- Cuerpo de Bomberos.
- Centro de Operación de Emergencia Metropolitano.
- Jefaturas de Seguridad Ciudadana



En total se contó con la participación de aproximadamente 850 comerciantes durante los talleres de capacitación impartidos por las entidades mencionadas.

### 1.1.7. Pago de servicios básicos

A partir del mes de febrero en cumplimiento de las normativas locales, los comerciantes comenzaron a cancelar los consumos de servicios básicos y otros de su competencia, esto derivó en problemas y límites para la gestión que venía realizando normalmente la DMFP.

En este sentido se tuvo que dar respuestas y acciones inmediatas que demandaron la movilización de personal de la DMFP para la realización de gestiones con Empresa Eléctrica y EPMAPS, como fue la realización de acuerdos para cancelar deudas acumuladas y no gestionadas por las anteriores administraciones.

#### ARGUMENTO LEGAL

*REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA PUBLICADA EN REGISTRO OFICIAL 362 DEL 18 DE JUNIO DEL 2008. ARTICULO 7.- OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES.- “ (...) Todo comerciante está obligado a: literal q: pagar los valores de servicios de agua potable, energía eléctrica, mantenimiento, manejo de desechos, seguridad y servicios de limpieza. (...)”*

#### 1.1.7.1. Pago consumo energía eléctrica

##### Procesos de Inspección

I. Se realizó procesos de inspección en los centros de comercio que presentaron mayor problemática. Dentro de las acciones de gestión realizadas conjuntamente con la EEQ están diálogos mantenidos con los involucrados, reuniones y acuerdos con la Gerencia de Comercialización y el Jefe del Área Urbana de Quito para llegar a los siguientes acuerdos:

1. Elaboración de firma de Convenio entre EEQ y la ACDC.
2. Entrega mensual de facturas pendientes de pago.

3. Elaboración de cálculos de pago de planillas de energía eléctrica.
4. Cuadro básico de uso de energía por giros.
5. Programa de simulación de consumo para facilitar el proceso de pago por prorrateo.

II. Los mercados que presentaron mayores problemas por considerables deudas acumuladas fueron 5: Chiriyacu, San Roque, Santa Clara, Supermercado del norte, Chimbacalle.

III. Los mercados que cumplieron con las obligaciones que tenían pendientes son:

1. América
2. Kennedy
3. Arenas
4. La Magdalena
5. Bellavista
6. Las Cuadras
7. Calderón
8. Rumiñahui
9. Carapungo
10. San Francisco
11. Central
12. Santa Clara
13. Cumbayá
14. Solanda
15. El Quinche
16. Tumbaco
17. Iñaquito
18. La Floresta
19. Tumbaco
20. La Floresta
21. San Juan
22. La Vicentina
23. Toctiuco
24. Guamaní
25. Quito Sur
26. Caupicho
27. El Calzado

#### **1.1.7.2. Pago consumo agua potable**

Para el pago de agua potable las acciones realizadas con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS fueron:

1. Reunión con gerencia de comercialización en la cual se determinan convenios de pago para mercados municipales en base a los siguientes parámetros:
  - Más de USD 100.000,00 a 9 meses plazo
  - De USD 50.000,00 a USD 10.000,00 a 6 meses plazo

- De USD 9.999 a USD 1.000,00 a 4 meses plazo
  - De USD 999 a USD 500,00 a 3 meses plazo
  - Menos de USD 500,00 un solo pago
2. Para la instalación de medidores de agua la ACDC autorizará a los comerciantes que demanden o necesiten el suministro.
  3. Elaboración de propuesta de convenio para el pago que realizarán los comerciantes.
  4. Reunión en EPMAPS, contacto con Atención al Cliente para firma de convenios.
  5. Cronograma de recorrido para verificación de medidores y determinación de pagos con técnicos de EPMAPS en mercados con dificultades.
  6. Reuniones con directivos y asambleas con comerciantes.

De los 52 centros de comercio, solo 13 suministros de varios mercados tienen problemas para el pago.

#### **1.1.8. Asambleas participativas y capacitación**

Como parte de las gestiones que se deben cumplir por ley y la participación con los actores del sistema de comercio se realizó la presentación del POA 2015 y el resumen de la Gestión del año 2014 en los mercados:

1. El Quinche
2. Arenas
3. América
4. Bellavista
5. Carcelén
6. Caupicho
7. Central
8. Chimbacalle
9. Cotocollao
10. Guamaní
11. Kennedy
12. La Floresta
13. La Magdalena
14. La Vicentina
15. Rumiñahui
16. San Juan
17. San Antonio
18. Santa Clara
19. Solanda
20. Supermercado del Norte
21. Tumbaco

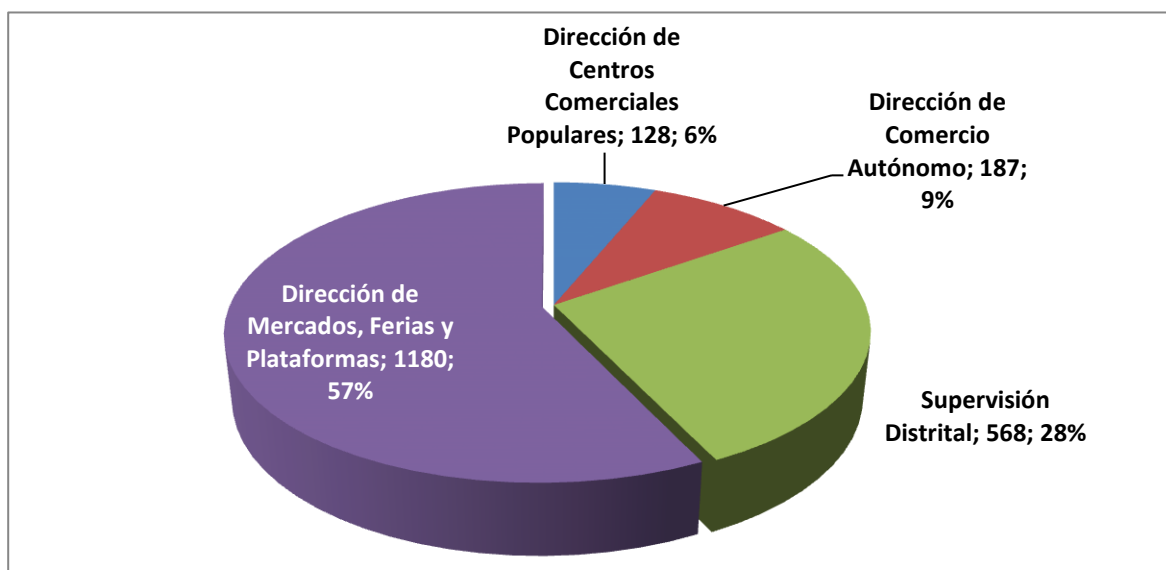
- 22. Cumbayá
- 23. Chiriyacu
- 24. San Roque

De acuerdo a las competencias de la D.M.F.P. se realizaron 70 asambleas participativas en los mercados, ferias y plataformas sobre temas relacionados a la ordenanza 253, se conoció las dudas relacionadas sobre los derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones dirigidas referentes a los comerciantes, sobre los presupuestos y procesos de intervención para remodelar, intervenir en estructura y rehabilitar de los centros de comercio.

En total se realizaron 70 asambleas con la presencia de más de 10.000 participantes.

**1.1.9. Gestión documental GDOC**

En el sistema de Gestión Documental (GDOC) de la ACDC se registraron 2063 comunicaciones de las cuales el 57% ingresaron a la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.



De las 1180 comunicaciones dirigidas a la DMFP, se respondió el 100% de los pedidos realizados a diciembre del 2015, esto demuestra el gran desempeño del personal.

**1.1.10. Desarrollo Infantil**

En coordinación y ejecución de acciones con la Unidad Patronato Municipal San José, se logró que varios centros de comercio puedan contar con sitios para la recreación y formación de los infantes, hijos hijas de familiares directos de los comerciantes:

Al finalizar el año se cuenta con 8 CMEI y 10 Guagua Centro, lo que permitirá que la seguridad e integridad de los menores este a buen recaudo en cumplimiento de la normativa legal y el compromiso de la actual administración por precautelar los derechos de grupos vulnerables, las acciones realizadas con el Patronato San José:



- Re potenciación de centro infantiles "guagua centro".
- Determinar mercados nuevos "guagua centro".
- Evaluar las condiciones en las que funcionan las guarderías de otras entidades que están en MFP.
- Prioridad a los hijos, sobrinos y nietos de comerciantes para evitar el Trabajo Infantil.

#### **1.1.11. Centro de Comercio Comité del Pueblo**

Luego de 4 años de construcción del nuevo Mercado Centro de Comercio Comité del Pueblo, el 13 de noviembre de 2015, los comerciantes que se encontraban en la Av. Jorge Garcés del sector Comité del Pueblo fueron re ubicados en mencionado centro de comercio donde podrán gozar de todas las comodidades y facilidades. Para el Municipio de Quito y especialmente para la ACDC como la entidad encargada del sistema de comercio, fue una prioridad

Las acciones ejecutadas por la D.M.F.P. durante todo el año 2015 con los comerciantes de las Asociaciones: 5 de abril, 18 de agosto, 2 de junio y Pachakutik fue acordada mediante procesos participativos como asambleas, sobre todo el procedimiento para determinar de manera justa y equitativa los y las comerciantes que ingresarán, además de algunas acciones que mencionamos:

- La revisión de todo el proceso llevado por las anteriores administraciones.
- Visitas al centro de comercio con la Administración Eugenio Espejo, para aportar y dar criterios sobre el diseño de todo el mercado, varios de ellos no se tomaron en cuenta y generaron problemas más adelante.
- Prioridad a los comerciantes históricos que ya trabajaban en la feria, identificados como la Asociación 5 de abril.
- Prioridad a comerciantes discapacitados del sector del Comité del Pueblo.
- Verificación de listados finales presentados a la Dirección de Comercio Autónomo, los mismos que fueron depurados por las 4 Asociaciones.
- Proceso del Sorteo Público Notariado del 29 de septiembre del 2015.

Como una evaluación del mes y medio que viene funcionando el Centro de Comercio podemos mencionar lo siguiente:

- Coordinación permanente con las cuatro organizaciones: 5 de abril, Pachakutik, 2 de junio y 18 de agosto para establecer los parámetros de funcionamiento del Mercado como es horario de funcionamiento, horario de carga y descarga, limpieza, control y sanción de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 253 y su reglamento que trata sobre mercados, entre otros.
- Gestión para la promoción y publicidad del Mercado Comité del Pueblo con entidades Municipales como es la A.E.E., Secretaría de Comunicación del M.D.Q., medios de comunicación para realización de spots, cuñas, entrevistas, trasmisiones en vivo. El resultado es que el Centro de Comercio tiene gran afluencia de personas del sector, es decir se convierte en un gran éxito para la ciudadanía y los comerciantes. Además, en el mes de diciembre se logró realizar dos eventos, uno por Fiestas de Quito y un

“Gran evento navideño” que contó con desfiles, concursos, presentación de artistas, entre otras acciones para motivar a la ciudadanía que adquieran sus productos en el mercado.

- Cabe mencionar que se han presentado ciertos límites y problemas que son resueltos a través de diálogos y reuniones en busca de soluciones integrales, como es el caso de varios comerciantes de alimentos preparados que no ingresaron al centro de comercio ya que funcionaban en la tarde y noche, la D.M.F.P. presentó una propuesta para que puedan ser reubicados y no dejen de trabajar.

## **1.2. PROYECTO: Gestión del Comercio Integral Solidario y Sostenible (Comercio Autónomo).**

### **Descripción:**

Regular, ordenar y controlar las actividades comerciales de los comerciantes ambulantes mediante la reubicación y delimitación del espacio público permitido para el desarrollo normado del Comercio Autónomo.

### **1.2.1. PRODUCTO 1: 3 Campañas de información sobre el trabajo autónomo en espacios públicos.**

#### **ACTIVIDADES:**

1. Campaña para concientizar: "Aliméntate sanamente y consume comidas tradicionales preparadas higiénicamente"
2. Campaña para concientizar: "Compra frutas y verduras en los mercados municipales, no pongas en riesgo tu salud y aporta a mejorar el ordenamiento de la ciudad".
3. Campaña para concientizar: "Respetar el espacio público y regulariza tu actividad comercial".

#### **1.2.1.1. Antecedentes**

Las competencias de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio en lo referente al control del Comercio Autónomo, tienen relación directa con los principales ejes de trabajo de la actual administración: desarrollo y productividad, movilidad y embellecimiento de la ciudad.

La realidad alrededor del comercio autónomo en el DMQ es compleja y problemática para la ciudad, principalmente por las prácticas de los consumidores que aportan a la presencia de cada vez más vendedores no regularizados en las calles, lo cual afecta directamente a la movilidad tanto vehicular como peatonal, adicionalmente genera malestar en los comerciantes de los centros de comercio (mercados y centros comerciales) que cumplen con el pago de regalías y tarifas, ya que la competencia se vuelve injusta.

Esta problemática refiere no solo las condiciones sociales, económicas y culturales de la ciudadanía que vive en Quito, sino que está atravesada por factores de carácter político y hasta electoral. Todo esto, ubica a la gestión de la ACDC en un escenario de vulnerabilidad

constante frente a la opinión pública debido a los impactos colaterales, producto de la implementación de planes, proyectos, acciones de control, etc. con el afán de reordenar y organizar el trabajo y desarrollo de actividades comerciales que no han tenido control en los últimos años.

Frente a esto, la ACDC constituye un punto crítico de la administración municipal que requiere de un manejo estratégico para enfrentar esta problemática. Parte esencial de dicho manejo constituye la aplicación transversal de la comunicación de manera que permita fortalecer las acciones que se desarrollan tanto en el ámbito público, así como en las relaciones directas con los comerciantes y organizaciones que representan a este sector.

El establecimiento de acuerdos con organizaciones sociales, los procesos de reordenamiento, control, reubicación, elaboración conjunta de propuestas de solución y, en general, los procesos de negociación tienen incidencia social, política, económica y provocan reacciones a favor y en contra, lo cual impacta en la opinión pública, lo que requiere de un manejo estratégico y constante de la comunicación a fin de minimizar los efectos y generar opinión favorable que permita contar con aliados que apoyen la gestión del MDMQ para alcanzar los objetivos planteados a través de la ACDC.

Por tal razón, la Dirección de Comercio Autónomo incluyó en su planificación, bajo la partida presupuestaria Nro. 730204 con un valor de USD 17857.14, el desarrollo de tres campañas de comunicación implementadas por Comunicación de la ACDC, área competente por su especialidad.

Dichas campañas fueron dirigidas a la ciudadanía, principales consumidores del comercio en las calles, así como a los comerciantes informales actores de la problemática.

**1.2.1.2. Objetivo:** Motivar a la ciudadanía de Quito a ser parte del ordenamiento del comercio informal en la ciudad mediante el consumo de productos seguros en lugares apropiados y a comerciantes regularizados.

#### **Objetivos Específicos**

- Persuadir a los consumidores para que realicen sus compras en lugares seguros y apropiados para su salud.
- Promover el ejercicio de una ciudadanía activa que aporta al orden y a construir una ciudad respetuosa del espacio público en el marco de los derechos de los ciudadanos: trabajo, libre circulación, orden, salubridad, etc.
- Informar a los comerciantes autónomos sobre sus derechos, beneficios de la regularización, sanciones, prohibiciones y responsabilidades establecidas en las leyes.

#### **1.2.1.3. Alcance**

A través de esta campaña, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio se planteó:

a. Incidir en las prácticas de los consumidores de Quito y promover el ejercicio de una ciudadanía activa que aporta al orden de la ciudad enfocando los siguientes ejes discursivos:

- Consumo de productos seguros, que no pongan en riesgo su salud.
- Ser parte del orden, control, seguridad de la ciudad/barrio; compra frutas, verduras y productos en los centros de comercio como mercados y centros comerciales populares: bajos precios y productos seguros.
- Respeto al espacio público en el marco de los derechos de los ciudadanos: trabajo, libre circulación, orden, salubridad, etc.

**Público objetivo:** hombres y mujeres de entre 20 y 50 años de edad. Clase socioeconómica media y baja. Nivel de educación medio.

b. Informar a los comerciantes autónomos sobre sus derechos, beneficios de la regularización, sanciones, prohibiciones y responsabilidades establecidas en las leyes, enfocando la intención del mensaje en lo siguiente:

- Respeta el espacio público y regulariza tu actividad comercial.

**Público objetivo:** hombres y mujeres de entre 25 y 50 años de edad. Clase socioeconómica baja. Nivel de educación elemental. Identidad cultural: mestiza e indígena, principalmente.

**1.2.1.4. Resultados obtenidos/logros alcanzados**

<b>Código proceso contractual</b>	RE-ACDC-004-2015		
<b>Nombre del producto/obra</b>	3 CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO AUTÓNOMO EN ESPACIOS PÚBLICOS.		
<b>Fecha de inicio proceso</b>		Fecha de adjudicación	05/08/2015
<b>Descripción del producto</b>	1. Campaña para concientizar: "Aliméntate sanamente y consume comidas tradicionales preparadas higiénicamente" 2. Campaña para concientizar: "Compra frutas y verduras en los mercados municipales, no pongas en riesgo tu salud y aporta a mejorar el ordenamiento de la ciudad". 3. Campaña para concientizar: "Respeta el espacio público y regulariza tu actividad comercial".		

<b>Presupuesto POA 2015</b>	17.857,14	Presupuesto ejecutado	17.857,14
<b>Observaciones</b>	Las tres actividades fueron implementadas a través de la contratación de una sola empresa debido a los bajos recursos disponibles para el efecto y en procura de un mejor impacto.		

El 5 de agosto de 2015 la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a través del Proceso de Contratación RE-ACDC-004-2015, firmó el contrato para la realización de las campañas con la empresa MIRA Publicidad.

De acuerdo con el informe de la Administradora de dicho contrato, luego de permanentes procesos de coordinación y trabajo conjunto la empresa contratada entregó los productos solicitados en cuanto a la propuesta gráfica y cuña radial, los mismos que fueron ajustados a los lineamientos de la Secretaría de Comunicación del MDMQ. Este proceso terminó el 27 de octubre 2015 en donde se obtuvo la aprobación por parte de esta Secretaría.

La propuesta de publicidad y el plan del pautaaje de la campaña se llevó a cabo, principalmente en buses ya que este tipo de publicidad constituye el más apropiado para el objetivo comunicacional de la campaña.

Con respecto al cronograma, el área de Comunicación determinó como la mejor temporada para la implementación así como el pautaaje de las cuñas radiales durante los meses de noviembre y diciembre del 2015 debido a que constituye una temporada de mayor incremento y proliferación del comercio ambulante en el espacio público. Es así que la campaña en se lleva a cabo desde el 1ro. de noviembre y continuará hasta el 3 de enero de 2016.

#### **1.2.1.5. Conclusiones y recomendaciones**

La implementación de acciones comunicacionales son estratégicas para la gestión institucional, especialmente en el ámbito del Comercio Autónomo ya que permite intervenir sobre una comunidad informada, involucrada y consciente de la necesidad de construir una ciudad ordenada y respetuosa de los derechos de todos, tanto de los comerciantes (derecho al trabajo), así como de los derechos de los demás: consumidores, personas con discapacidad (libre circulación por las vías de Quito), comerciantes regularizados y ciudadanos en general.

Es fundamental que la ACDC contemple dentro de sus planes operativos el componente de Comunicación como un eje transversal y con un presupuesto apropiado.

Así mismo, es una tarea pendiente que la Secretaría de Comunicación incorpore campañas comunicacionales de la municipalidad a la ciudadanía con el fin de establecer alianzas mediante la sensibilización y, por efecto se disminuyan los impactos mediáticos que suelen

tener las organizaciones de comerciantes que generan movilizaciones y protestas que, hasta el momento, inciden en la opinión pública y, por tanto, afectan a la imagen de la gestión municipal.

Mientras no se sensibilice a la ciudadanía y no se le integre como parte de la solución al dejar de comprar en las calles y consumir en los lugares apropiados, el MDMQ continuará susceptible ante esta problemática y tendrá que afrontar efectos negativos para su imagen.

### **1.2.2. PRODUCTO 2: Capacitación a 4.750 miembros de las organizaciones del trabajo autónomo sobre: elaboración de alimentos tradicionales, venta de productos perecibles y no perecibles y, formación de líderes en desarrollo de emprendimiento microempresarial.**

En cumplimiento de lo que establece la Ordenanza Metropolitana Nro. 0280, en su Artículo... (6).- que manifiesta: “(...) *El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene como atribuciones y deberes: ... 2. Propender a la formación, capacitación y profesionalización permanente de las trabajadoras y trabajadores autónomos en los diferentes procesos de la actividad comercial y de servicios (...)*”.

Por tal razón, el POA 2015 contempló entre sus actividades la capacitación dirigida a los trabajadores y trabajadoras autónomas en sus habilidades comerciales, competencias específicas en gestión micro empresarial, así como también dentro del campo del desarrollo de sus habilidades que potencialicen el liderazgo y el resultado de sus negocios; a fin de que se encuentren plenamente capaces para el ejercicio efectivo del comercio autónomo y, consecuentemente, mejoren la calidad de sus actividades y servicios que brindan a la ciudadanía.

Es necesario mencionar que, pese a los recortes presupuestarios y la no ejecución de las dos partidas presupuestarias que constan en el POA 2015 debido a problemas del Sistema de Compras Públicas (SERCOP), conforme se detalla a continuación, en el mes de agosto de 2015, la DCA capacitó a 810 comerciantes a través del Acta Compromiso firmada con la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, que permitió contar con docentes y estudiantes que llevaron a cabo, desde la planificación académica de los cursos, hasta el desarrollo de los talleres. Estos talleres tuvieron lugar en el Colegio Municipal Fernández Madrid y en la Escuela de Comercio de la UCE. Un informe de esta actividad fue enviado a la máxima autoridad mediante Memorando N° 237-DCA-ACDC-2015 de fecha 29 de octubre del 2015, conforme reposa en los archivos de la Supervisión.

#### **1.2.2.1. ACTIVIDAD: Capacitación en inocuidad sanitaria, Ordenanza Municipal 0280, liderazgo, ventas y marketing.**

Una vez que el área Financiera realizó modificaciones a la partida presupuestaria y cambios del nombre de la actividad con respecto a lo que constaba en el POA 2015 inicial, el 04 de diciembre del 2015, la Dirección de Comercio Autónomo inició el proceso de contratación asignado con el código MCBS-ACDC-005-2015 “Capacitación en inocuidad sanitaria, Ordenanza Municipal 0280, liderazgo, ventas y marketing”,

Sin embargo, este proceso llevado a través del portal de compras Públicas (SERCOP) generó retraso y superó los plazos previstos para la ejecución del mismo lo cual, por no convenir a los intereses institucionales tuvo que darse de baja. Para ello, sobre la base del informe enviado por la Unidad de Compras Públicas a través del Memorando No. ACDC-UCP-JCP-081-2015-M, el 16 de diciembre de 2015, la DCA solicita al Supervisor Distrital se declare desierto el proceso, disposición que fue realizada a través de Resolución N° 173-ACDC-2015 expedida el 28 de diciembre del 2015.

**1.2.2.1.1. Principales logros/resultados alcanzados**

<b>Código proceso contractual</b>	MCBS-ACDC-005-2015		
<b>Nombre del producto/obra</b>	Capacitación en inocuidad sanitaria, Ordenanza Municipal 0280, liderazgo, ventas y marketing.		
<b>Fecha de inicio proceso</b>	04-12-2015	Fecha de adjudicación	XXX
<b>Descripción del producto</b>	Servicios de capacitación para el desarrollo de los siguientes contenidos: Módulo I.- Atención al Cliente y Marketing. Módulo II.- Motivación y Relaciones Humanas Módulo III.- El manejo de los alimentos para consumo humano. Módulo IV.- Ordenanza Metropolitana N° 0280		
<b>Presupuesto POA 2015</b>	34.250,47	Presupuesto ejecutado	0,00
<b>Observaciones</b>	El proceso tuvo que darse de baja debido a retrasos ocasionados por inconvenientes y mal funcionamiento del Sistema de Compras Públicas (SERCOP) lo cual superó los plazos de ejecución previstos. Esta decisión fue tomada sobre las recomendaciones del informe elaborado por la Unidad de Compras Públicas de la ACDC y la Dirección de Comercio Autónomo como entidad requirente.		

**1.2.2.2. ACTIVIDAD: Cursos presenciales con certificado de competencia en venta de productos no perecibles y servicios (Mobiliario urbano en espacio público para la red de comercio autónomo)**

Esta actividad fue modificada en el POA 2015.

**1.2.2.3. ACTIVIDAD: Cursos presenciales para la formación de líderes en desarrollo de emprendimientos en micro empresa y otras figuras asociativas.**

La capacitación tenía como fin brindar herramientas efectivas, prácticas y 100% aplicables en su campo ocupacional, con el fin que los trabajadores autónomos fortalezcan sus competencias profesionales en gestión micro empresarial, fomentando su desarrollo personal.

Para la implementación de esta actividad, la DCA a través de oficio N° 928-SD-ACDC-2015 de fecha 21 de julio del 2015, solicitó a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SCTYPC) el envío de un listado de 120 trabajadoras y trabajadores autónomos regularizados por cada Administración Zonal del DMQ con el fin de que participen en los eventos de capacitación.

El alcance de esta actividad sería para un universo de un Mil (1.000) participantes aproximadamente, todos trabajadores y trabajadoras autónomos del Distrito Metropolitano de Quito.

**1.2.2.3.1. Principales logros/resultados alcanzados**

<b>Código proceso contractual</b>	MCBS-ACDC-004-2015		
<b>Nombre del producto/obra</b>	Cursos presenciales para la formación de líderes en desarrollo de emprendimientos en micro empresa y otras figuras asociativas.		
<b>Fecha de inicio proceso</b>	27-10-2015	Fecha de adjudicación	XXX
<b>Descripción del producto</b>	Servicios de capacitación con el fin de brindar herramientas efectivas, prácticas y 100% aplicables en su campo ocupacional, con el fin que los trabajadores autónomos fortalezcan sus competencias profesionales en gestión micro empresarial, fomentando su desarrollo personal.		
<b>Presupuesto POA 2015</b>	25.000,00	Presupuesto ejecutado	0,00
<b>Observaciones</b>	El proceso tuvo que darse de baja debido a retrasos ocasionados por inconvenientes y mal funcionamiento del Sistema de Compras Públicas (SERCOP) lo cual superó los plazos de ejecución previstos. Esta decisión fue tomada por la máxima		



	autoridad sobre las recomendaciones del informe elaborado por la Unidad de Compras Públicas de la ACDC y la Dirección de Comercio Autónomo como entidad requirente.
--	---

El proceso atravesó por varios inconvenientes generados por fallas en el Sistema de Contratación Pública (SERCOP) ocasionando un retraso inicial importante de 21 días ya que debió ser publicado el 27 de octubre de 2015 y fue reprogramado automáticamente el 16 de noviembre de 2015; posteriormente, tuvo varios obstáculos y anomalías en el sistema del SERCOP que retrasaron aún más cuando al 30 de noviembre 2015, se recibió la notificación de que se debía declarar desierto el proceso. Esto obligó a la ACDC a dar de baja porque los plazos establecidos superaban el tiempo disponible. Hasta el 14 de diciembre, este proceso de contratación había demorado 49 días sin que se haya dado una solución definitiva y válida para concretarlo.

Tal como consta en el Memorando No. 279-DCA-ACDC-2015, del 14 de diciembre de 2015, la Dirección de Comercio Autónomo, informa al Supervisor Distrital de la ACDC el estado de situación del proceso a la fecha y, sobre la base del informe emitido por la Unidad de Compras Públicas, mediante Memorando No. ACDC-UCP-JCP-079-2015-M del 11 de diciembre de 2015, solicita a la máxima autoridad declarar desierto el proceso señalado con el fin de salvaguardar los intereses institucionales. Este proceso fue declarado desierto mediante Resolución N° 171-ACDC-2015 expedida el 21 de diciembre del 2015.

#### **1.2.2.4. Conclusiones y recomendaciones:**

Es indispensable que se inicien los procesos de contratación pública con oportunidad de manera que factores externos como en este caso, el tiempo que transcurrió por el mal funcionamiento del Sistema de Compras Públicas no constituya un obstáculo para el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación, así como en los indicadores de ejecución presupuestaria.

Es también fundamental tener en cuenta el período de tiempo que toma la respuesta de las Administraciones Zonales y la SCTYYPC para enviar los listados de trabajadores autónomos emitidos por cada una de las 9 administraciones zonales del DMQ, situación que afecta directamente a los plazos planificados para este tipo de actividades.

#### **1.2.3. PRODUCTO: Un sistema de información (sita) implementado para el comercio autónomo**

##### **ACTIVIDADES:**

- **Aplicativo informático para trámite simplificado del permiso metropolitano para uso exclusivo y temporal de espacio público destinado a actividades comerciales.**

- **Aplicativo informático para organización y actualización del catastro de permisos metropolitanos para uso exclusivo y temporal de espacio público destinado a actividades comerciales.**
- **Capacitación en línea (aula virtual web) para cumplimiento de requisitos de trámite de permiso metropolitano para uso exclusivo y temporal de espacio público destinado a actividades comerciales.**

La Ordenanza Metropolitana 0280 establece entre las atribuciones de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio: determinar las políticas, planes y proyectos para el desarrollo, administración, regulación y gestión de la actividad comercial y de servicios autónomos”; “Implementar el sistema de información”; “Organizar el catastro y mantenerlo actualizado”.

Dicha OM prevé, en el Capítulo VIII, el Sistema de Información del Trabajo Autónomo (SITA), como un sistema que permitirá generar una base de datos alimentada con la información generada de todas las instancias administrativas, para obtener reportes que permitirán a las autoridades competentes consolidar el trabajo autónomo. Señalándose en la primera cláusula transitoria de la misma norma que: “En el plazo de noventa días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito implementará el Sistema de Información de Trabajadoras y Trabajadores Autónomos (SITA).”

En cumplimiento con lo dispuesto por la normativa de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), por medio de la Dirección de Comercio Autónomo, se estableció en el POA 2015, el desarrollo de tres actividades, con el mismo número de partida presupuestaria No. 730601 por lo que se ejecutaron a través de un solo CONTRATO No. CDC-ACDC-002-2015.

El 01 de junio de 2015, la ACDC adjudicó el contrato a la empresa Refundation Consulting Asesoría Informática CIA. Ltda. con un plazo para la ejecución, terminación y entrega de la totalidad de los estudios y productos de ciento veinte (120) días contados a partir de la transferencia del anticipo.

El objeto del contrato No. CDC-ACDC-002-2015 de acuerdo a la cláusula 4.01 es “la prestación de servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica para el desarrollo, implementación y puesta en producción del Sistema de Información de Trabajadoras y Trabajadores Autónomos (SITA), para la gestión administrativa de actividades comerciales y de servicio, regulados en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito.”

Para el cumplimiento de este objeto, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio estableció en los términos de referencia que “el Sistema de Información de Trabajadoras y Trabajadores Autónomos (SITA) mantendrá una base de datos que se alimentará con la información generada de todas las instancias administrativas, para obtener reportes que permitirán a las autoridades competentes consolidar el trabajo autónomo.

El Sistema de Información es flexible y permite su adaptación y actualización periódica, según los avances en la modernización de la administración metropolitana; y, estará sujeta a los estándares e infraestructura informática establecida por las autoridades competentes.

El Sistema de Información de Trabajadoras y Trabajadores Autónomos (SITA) contiene los siguientes módulos:

- Módulo de Capacitación para Trabajo Autónomo
- Módulo de Trámite de Solicitudes y Autorizaciones
- Módulo de Catastro para Control y Seguimiento de Actividades Reguladas”

De los informes realizados por la Unidad Técnica de Sistemas y la Dirección de Comercio Autónomo estos módulos han sido desarrollados por la consultora y existe un 100% de satisfacción.

Es necesario mencionar que la metodología de trabajo implicó el levantamiento de información de los procesos, investigación en campo, investigación normativa y bibliográfica la misma que reposa en los archivos de la institución.

Uno de los obstáculos en esta contratación fue la disponibilidad de un hardware que permita la operación del sistema informático, por parte de la DMI. De acuerdo con los informes del Administrador del contrato, la ACDC insistió de manera permanente para obtener respuestas desde el 2 de octubre de 2015 hasta el 25 de noviembre mediante oficios que se refieren en el mencionado informe y reuniones mantenidas entre los directivos de las dos entidades. Al ser esta una disposición directa de la Alcaldía al constituir el Plan de Comercio Autónomo una prioridad para la actual administración, fue posible lograr las condiciones requeridas.

Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y al haberse subsanado los inconvenientes con la Dirección Metropolitana de Informática que retrasaron la recepción de los productos y recibidos los informes de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la ACDC en donde se evidencia que existe el 100% del avance de desarrollo de acuerdo con los términos de referencia, se procedió a la firma del Acta de Entrega Recepción y se realizó la liquidación contractual.

**1.2.3.1. Principales logros/resultados alcanzados**

<b>Código proceso contractual</b>	CONTRATO No. CDC-ACDC-002-2015
<b>Nombre del producto/obra</b>	DESARROLLO INFORMÁTICO PARA EL TRÁMITE SIMPLIFICADO DEL PERMISO METROPOLITANO PARA USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO A ACTIVIDADES COMERCIALES,

	PARA ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO Y CAPACITACIÓN EN LÍNEA AULA VISTUAL WEB		
<b>Fecha de inicio proceso</b>	30-04-2015	Fecha de adjudicación	01-06-2015
<b>Descripción del producto</b>	<p>DISEÑO: estudio de la arquitectura a implementarse para lo cual se realizaron visitas técnicas que permitieron levantar la información necesaria para proponer la mejor arquitectura informática que a futuro permita manejar escalabilidad en el sistema informático. El diseño del Sistema simplifica y automatiza, en forma general, los procesos determinados en la Ordenanza No. 280 y se desarrolla en un ambiente web en capas, acorde a los sistemas de información con los que cuenta actualmente el MDMQ.</p> <p>DESARROLLO de los siguientes componentes del sistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Aplicativo para la gestión de cursos en línea (web), en donde se dispone de una serie de talleres que deberán ser tomados como requisito base para el otorgamiento del permiso metropolitano.</li> <li>2) Aplicativo para el trámite simplificado del permiso metropolitano, considerando los procesos existentes dentro del marco normativa legal vigente.</li> <li>3) Aplicativo para el catastro de actividades reguladas a fin de automatizar los procesos de control del espacio público, de conformidad a la normativa legal vigente.</li> </ol> <p>INTEGRACIÓN Y PRUEBAS DE PRODUCCIÓN Se integrará la operación de los aplicativos anteriormente referidos, de forma tal que permita sincronizar los procesos sistemáticamente, en un ambiente web en capas, acorde a los sistemas de información que cuenta actualmente el MDMQ. En esta fase se realizan pruebas de producción y los ajustes necesarios.</p> <p>PRODUCCIÓN Y CAPACITACIÓN: el Sistema de Información se pondrá en producción sobre un</p>		

	servidor de aplicaciones que disponga de una versión empresarial, de manera que permita al MDMQ contar con soporte directo del fabricante del producto de capa media. Durante esta fase se realiza la transferencia de conocimientos para el personal a cargo sobre la tecnología utilizada para la administración, configuración y desarrollo de los aplicativos.		
<b>Presupuesto POA 2015</b>	50.000,00	Presupuesto ejecutado	\$ 53.200,00
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el POA 2015 este producto tiene dos actividades (1. Aplicativo informático para trámite simplificado del permiso metropolitano para uso exclusivo y temporal de espacio público destinado a actividades comerciales. 2. Aplicativo informático para organización y actualización del catastro de permisos metropolitanos para uso exclusivo y temporal de espacio público destinado a actividades comerciales) las mismas que fueron ejecutadas bajo el mismo proceso de contratación.</li> <li>• Debido a los retrasos generados por la DMI al no disponer o facilitar el servidor para instalar el SITA, queda pendiente el cumplimiento de la fase de prueba.</li> <li>• Este retraso tampoco permitió llevar a cabo la capacitación dirigida a los funcionarios de las Administraciones Zonales, encargados del comercio autónomo. Esta actividad se ejecutará tal como establece el acta de compromiso firmado por la empresa contratada para llevar a cabo de acuerdo con el cronograma que la ACDC en coordinación con la SCTYPC establezca.</li> <li>• La falta de respuesta de la DMI y de no contar con las condiciones para poner en prueba el Sistema obligó a que se amplíe el plazo contractual por 60 días más a partir del 09 de octubre 2015.</li> </ul>		

### 1.2.3.2. Conclusiones y recomendaciones

En virtud de los retrasos que no fueron imputables a la empresa, ni a la ACDC, es necesario que para el año 2016 se implemente la actividad que no pudo desarrollarse y que la Empresa contratada se ha comprometido a realizar, específicamente talleres de capacitación dirigido a los funcionarios de las Administraciones Zonales y entidades relacionadas con el comercio autónomo dentro del MDMQ.

El SITA constituye un Sistema fundamental para el manejo de la información sobre el trabajo autónomo la misma que permitirá la toma de decisiones para el control y regulación de éste en el DMQ por lo que se recomienda que cada entidad, dentro del ámbito de sus competencias, emita resoluciones u otros instrumentos que establezcan la obligatoriedad de su utilización y permanente actualización en las diversas entidades municipales establecidas que, de acuerdo con la OM 0280, están relacionadas con el trabajo autónomo.

#### **1.2.4. PRODUCTO: Sistematización del proceso de regularización de 4.750 trabajadores autónomos del DMQ**

##### **ACTIVIDADES:**

1. Capacitación en línea (aula virtual web) para cumplimiento del requisitos de trámite de permiso metropolitano para uso exclusivo y temporal de espacio público destinado a actividades comerciales
2. Implementación de aula virtual para capacitación de nuevas y nuevos trabajadores autónomos
3. Rotulación de mobiliario autorizado en espacio público para actividades comerciales (Adhesivo con seguridades)
4. Carnetización de las trabajadoras y trabajadores autónomos regularizados
5. Conformación del fideicomiso de mobiliario urbano en espacio público para fortalecimiento de la red de comercio autónomo (Participación público - privada)
6. Certificación ISO 9000 del proceso del trámite simplificado del permiso metropolitano para uso exclusivo y temporal de espacio público destinado a actividades comerciales

Debido a los recortes presupuestarios y ajustes de la planificación anual, la única actividad que se mantuvo como parte del POA 2015 fue la “Carnetización de las trabajadoras y trabajadores autónomos regularizados”.

##### **1.2.4.1. ACTIVIDAD: “Carnetización de las trabajadoras y trabajadores autónomos regularizados”.**

La Ordenanza Metropolitana 0280 establece entre las atribuciones de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio: determinar las políticas, planes y proyectos para el desarrollo, administración, regulación y gestión de la actividad comercial y de servicios autónomos”; “Implementar el sistema de información”; “Organizar el catastro y mantenerlo actualizado”.

La ACDC, a través de la Dirección de Comercio Autónomo, en el POA 2015 estableció como actividad: “*CARNETIZACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES REGULARIZADOS*”, con cargo a la partida presupuestaria 730204.

A fin de planificar el proceso se realizaron reuniones entre la ACDC, los responsables de espacio público de las Administraciones Zonales, la Secretaría de Coordinación Territorial y la

empresa contratada en donde, de mutuo acuerdo, se estableció un cronograma para la toma de fotografías y validación de la información de las bases de datos de los comerciantes carnetizados. Sin embargo, una vez analizado el número de permisos expedidos por las AZ, dicho cronograma debió variar ya que se ajustó al tiempo en que se podía cumplir con la actividad.

Tal como se detalla en el informe final del contrato de Carnetización enviado por el Administrador del mismo a la máxima autoridad, mediante oficio 01039 SD-ACDC-2015 de 07 de agosto de 2015 el Ing. Marco Murillo Supervisor Distrital de la ACDC pone en conocimiento de dicho cronograma al Secretario de Coordinación Territorial y solicita que hasta 24 horas antes del día de la toma de fotografías se envíe a la ACDC la base de datos actualizada de los comerciantes a carnetizarse, sin embargo no se cumplió con los tiempos solicitados lo que causó el retraso en el cumplimiento de los cronogramas del contrato.

Como resultado de este nuevo cronograma se finalizó la primera fase de Carnetización que se llevó a cabo desde el 31 de julio de 2015 al 08 de septiembre de 2015, período en el que se tomó fotografías a 2217 comerciantes.

Posteriormente, en virtud de que no asistieron todos los trabajadores autónomos a la toma de fotografías, las AZ solicitaron una segunda fase que se llevó a cabo desde el 28 de septiembre al 05 de octubre 2015, en donde se obtuvo como resultados totales los siguientes:

**Número de comerciantes fotografiados**

<b>ADMINISTRACION ZONAL</b>	<b>PRIMERA FASE</b>	<b>SEGUNDA FASE</b>	<b>TOTAL</b>
EUGENIO ESPEJO	111	292	403
LA DELICIA	152	66	218
TUMBACO	419	166	585
LOS CHILLOS	180		180
QUITUMBE	61	48	109
MANUELA SAENZ	579	133	712
ELOY ALFARO	171	250	421
CALDERON	70	35	105
LA MARISCAL	270	21	291
ACDC	194		194
<b>TOTAL</b>	<b>2207</b>	<b>1011</b>	<b>3218</b>

Sin embargo, hasta entonces algunas AZ no entregaron a información completa a la empresa contratada por la ACDC para elaborar los carnets por lo que la Agencia debió insistir mediante oficio 1249-SD-ACDC-2015, el pedido de información a la SGCTYPC, la misma que a su vez, mediante oficio 197-SGCTYP-CI-2015 de fecha 17 de septiembre, solicita a las Administraciones Zonales la base de datos de los comerciantes. Este pedido tuvo respuesta

el 04 de noviembre de 2015 con el Oficio 2161-SCTYPC-2015, ingresado a la Agencia con la hoja de control 1487,11-11-2015 ticket No. 2015-172515.

Una vez recibida la información, la ACDC inició el proceso de verificación y, finalmente se autoriza la impresión de las primeras 1100 credenciales con la base de datos revisadas de las Administraciones Zonales Manuela Sáenz y Tumbaco; de este número, se imprimieron 1021 por cuanto se encontró que a pesar de la revisión existían inconsistencias en varios datos.

El contratista procede a entregar 1021 carnets el 9 de noviembre de 2015; mientras que, mediante oficio S/N de fecha 04 de diciembre de 2015, ingresado a la Agencia con hoja de control 1877,04-12-2015 ticket No. 2015-201389, el contratista solicita se realice la recepción de las 2979 credenciales restantes y adjunta la base de datos de los trabajadores autónomos, la misma que se anexa al acta de recepción que reposa en el informe entregado por el Administrador del Contrato a la máxima autoridad.

Luego de conformada la comisión de verificación de los bienes contratados y del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, a través de memorándum No. 20-ASD-ACDC-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, se presenta el informe de la recepción de los productos finales del contrato.

El 29 de diciembre 2015, con oficios No. 1982, 2003, 1981, 1978, 1983, 1980, 1977, 1979, 2014 SD-ACDC-2015, la ACDC envía a la SCTYPC los carnets, cordones y base de datos para que en, el ámbito de sus competencias haga llegar a las respectivas Administraciones Zonales.

**1.2.4.2. Principales logros/resultados alcanzados**

<b>Código proceso contractual</b>	CONTRATO No. SIE-ACDC-003-2015		
<b>Nombre del producto/obra</b>	CARNETIZACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES REGULARIZADOS		
<b>Fecha de inicio proceso</b>	15-06-2015	Fecha de adjudicación	30-06-2015
<b>Descripción del producto</b>	Diseño e impresión de 4000 carnets para los trabajadoras y trabajadores autónomos regularizados. • Según la cláusula 4.03 del contrato, las características de los carnets son las siguientes: Número de carnets: 4000 Descripción técnica: carnets PVC impreso full color apariencia brillante, en alta definición al anverso y Blanco y negro en el reverso. Calibre 390 micras, (0.76mm)		



	<p>Tamaño: 8.5cm x 5.4cm Fotografía digital retocada Impresión térmica del logo del Municipio que se realiza al calor y presión mediante sello de titanio, tintas especiales para evitar falsificaciones o duplicado de credenciales de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cláusula 3.01 establece que el diseño del carnet deberá ser aprobado por el Administrador del contrato, previo informe de la Unidad de Comunicación de la ACDC a lo que se dio cumplimiento el 04 de agosto mediante memorando No. 118-COM-ACDC-2015 en donde consta el informe de aprobación del diseño de carnets para trabajadoras y trabajadores autónomos del DMQ.</li> </ul>		
<b>Presupuesto POA 2015</b>	31.000,00	Presupuesto ejecutado	17.900,00
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante oficio s/n de 20 de octubre de 2015 el contratista se compromete a realizar la impresión en ambos lados a color; por convenir a los intereses institucionales.</li> <li>• Mediante oficio S/N del 22 de julio de 2015, el oferente solicita se reduzca el plazo de entrega de los productos establecidos en el proceso No. SIE-ACDC-003-2015, de 180 a 150 días, ya que puede cumplir con el objeto del contrato en forma anticipada. El Supervisor mediante nota inserta autoriza la reducción del Plazo en el referido proceso por convenir a los intereses institucionales. Según la cláusula octava del contrato, el plazo para la entrega de la totalidad de los productos objeto del contrato y la suscripción del Acta de Entrega recepción, es de máximo 150 días contados desde la entrega del anticipo; mismo que fue realizado el 07 de agosto de 2015.</li> </ul>		

**1.2.4.3. Conclusiones y recomendaciones**

- La emisión y entrega de carnets a los trabajadores y trabajadoras autónomos regularizados facilita, especialmente a las entidades de control, el desarrollo de sus actividades de manera más eficiente y precisa.
- Los carnets elaborados por la ACDC cuentan con las condiciones y características tecnológicas que permiten a los agentes de control identificar a los trabajadores a

través de APPS gratuitas cargadas en teléfonos celulares, tablets, y obtener la información indispensable para el cumplimiento de sus actividades.

### **1.2.5. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

La Dirección de Comercio Autónomo, a lo largo del año 2015 ha llevado a cabo varias actividades que no constan en el POA institucional pero que han sido cumplidas en respuesta a diversas necesidades del MDMQ, de los trabajadores autónomos, organizaciones de comerciantes y otros actores del sector del comercio tal como se detallan a continuación:

#### **1.2.5.1. Plan de regularización y reubicación del Comercio Autónomo en el DMQ.**

El 28 de julio de 2015 se envió a la Supervisión de la ACDC el PLAN DE REGULARIZACIÓN Y REUBICACIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL DMQ.

En función de este Plan la Dirección de Comercio Autónomo realizó gestiones permanentes para atender las solicitudes, necesidades, conflictos y demandas de los trabajadores y trabajadoras autónomas.

Tal como se identifica en este Plan, a lo largo del año 2015, la DCA promovió reuniones con organizaciones de comerciantes de las principales zonas de conflicto, promovió y presentó alternativas para solucionarlos y acompañó a las diversas Administraciones Zonales y la SCTYPC conforme constan en las actas e informes que reposan en los archivos institucionales.

#### **1.2.5.2. Proyecto de reubicación de comerciantes autónomos al nuevo centro de comercio del comité del pueblo**

La construcción y entrega de la infraestructura del Nuevo Centro de Comercio del Comité del Pueblo por parte de la Administración Eugenio Espejo, implicó para la ACDC la implementación de procesos y acuerdos de negociación con los comerciantes informales que ejercían sus actividades económicas en la calle Enrique Garcés.

Para entonces y -hasta el momento-, dichos comerciantes están organizados en cuatro asociaciones denominadas: "Pachakutic", "2 de Junio", "18 de Agosto" y "5 de Abril".

Es así que la DCA fue responsable de continuar con el proceso de definición del listado de comerciantes iniciado por la ACDC bajo la dirección de la Sra. Ana Patiño, como coordinadora Distrital, quien en febrero del 2014 elaboró una lista inicial de 250 comerciantes que ingresarían al Centro de Comercio. Dicha base fue estructurada sobre la base de algunos criterios como lo siguientes:

- Comerciantes históricos registrados por la Administración Norte, desde el año 2006
- Comerciantes capacitados por CONQUITO en el año 2011
- Comerciantes que constan en todos los censos desde el año 2010 hasta el 2013
- Comerciantes que tengan un local por jefatura de hogar.

- Comerciantes que tienen giros como mercado, mercadería, bazar, alimentos preparados, que justifiquen la ocupación de un puesto.
- Comerciantes que no tengan local en propiedad, arriendo, subarriendo.
- Comerciantes que trabajen 4 o más días a la semana
- Comerciantes que vivan en el Comité del Pueblo.

Tal como consta en el informe elaborado por la DCA y enviado al Supervisor de la Agencia esta lista inicial debió ser modificada en función de los cambios y readecuación que la Administración Zonal Eugenio Espejo realizó al Centro de Comercio ya que implicó el incremento de la capacidad inicial a 378 puestos (128 puestos más).

Así, el 11 de mayo de 2015 se define el actualizar el listado a través de la firma de convenios individuales. Durante el mes de junio del mismo año se realizan asambleas de las asociaciones de comerciantes que se contemplaron desde el inicio participar en el proyecto y la Agencia de Comercio recibe los listados desarrollados por ellos.

En virtud de que el listado superaba el cupo del Centro de Comercio, en el mes de septiembre, las asociaciones realizan una revisión del listado de los convenios y se coordina con ellos como fecha límite, el 20 de septiembre 2015, para la entrega de la lista definitiva.

Esta nómina de comerciantes es revisada con el catastro de mercados y el listado de ciudadanos que tienen LUAE para depurarlo. La ACDC retomó acciones con el fin de llevar a cabo la reubicación de comerciantes y darle funcionalidad al nuevo Centro.

Con el fin de conocer la situación de los comerciantes autónomos que no están considerados en el ingreso al nuevo centro de Comercio, debido a la capacidad limitada del mismo (380 comerciantes), la ACDC realizó un levantamiento de información con el fin elaborar un diagnóstico del comercio autónomo en la Av. Enrique Garcés.

Con estos indicadores, la Dirección de Comercio Autónomo elaboró un perfil de las necesidades que se requieren, incluyendo la ficha de investigación y los formularios para levantamiento de información, trabajo que se realizó conjuntamente con distintas áreas de la institución

Conforme la disposición del Supervisor Distrital del Comercio, Ing. Marco Murillo, en reunión mantenida en el Directorio del 15 de septiembre de 2015, se solicitó esta actividad con el fin de obtener información precisa sobre el número de comerciantes y el perfil básico de sus actividades comerciales, con lo cual la Agencia obtiene información de los comerciantes informales que se encuentran en dicha calle, cotejando los datos entre los comerciantes que han firmado el Convenio con la ACDC para ingresar al nuevo Mercado y quienes, hasta ese momento, desarrollan las actividades en el lugar.

De esta manera, la ACDC también contaría con los criterios técnicos suficientes para determinar la viabilidad de plantear una propuesta alternativa de reubicación.

En virtud de que este constituye un proyecto prioritario para la actual administración, se coordinaron acciones para que esta actividad tenga lugar durante la semana del 22 al 27 de septiembre del 2015.

Una vez obtenida esta información generada y procesada por Catastros de la ACDC, la Dirección de Comercio Autónomo realiza el cruce de datos a fin de filtrarlos y al mismo tiempo solicitó a Catastros del MDMQ identificar aquellos nombres que poseían otros puestos de comercio en mercados, ferias o plataformas y LUAES en la zona.

Finalmente, este resultado permitió contrastar dicha información entre los listados de los comerciantes entregados por las 4 asociaciones en el actual proceso de reubicación y la entregada en el año 2013 a Ana Patiño, funcionaria responsable del proceso en la administración del ex alcalde Augusto Barrera.

En conclusión, la información de los comerciantes que entraron al Proyecto es el resultado de los siguientes criterios:

1. Procesos participativos de las organizaciones sociales (dirigentes y bases) como actores y veedores.
2. Identificación de comerciantes que constaban en los listados del año 2010 vs. año 2015.
3. Identificación de comerciantes que poseen LUAES y no pueden participar en el proceso de reubicación dentro del Centro de Comercio del Comité del Pueblo.
4. Identificación de comerciantes que tienen puestos en mercados, ferias y plataformas del DMQ.
5. Identificación de comerciantes que pertenecen a las cuatro asociaciones de comerciantes e independientes.
6. Número total de comerciantes de la Av. Enrique Garcés.

### **1.2.5.3. Plan de comercio autónomo para la visita del Papa Francisco**

La visita del Papa Francisco demandó a, el

En virtud de la visita del Papa Francisco y de la solicitud realizada en reunión de 26 de mayo de 2015 por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial, Administración Zonal Eugenio Espejo, Policía Metropolitana y Agencia Metropolitana de Control en concordancia con lo dispuesto en Memorando N° 132-DCA-ACDC-2015 de fecha 20 de julio del 2015, la Dirección de Comercio Autónomo de la ACDC diseño de un Plan de Comercio Autónomo que tuvo como objetivo organizar las actividades económicas en el espacio público durante los días de la visita.

Dicho plan estableció zonas específicas para la realización de actividades de comercio y de servicios en el espacio público durante los días de la visita del Papa; y, determinar las políticas de otorgamiento de permisos, supervisión y control de actividades de comercio y de servicios en el espacio público.

Como resultado de esta actividad se identificaron las siguientes conclusiones:

1. Se cumplió con el objetivo establecido por el Plan de organizar al comercio autónomo durante la visita del Papa Francisco a Quito.
2. Durante el evento fue necesario realizar reubicaciones de los sitios de ventas debido a que los comerciantes aducían su lejanía al parque Bicentenario, esto causó que se den dificultades en la provisión de servicios como agua, energía eléctrica, baterías sanitarias, pues en los sitios originalmente designados estos servicios existían.
3. Se dieron fenómenos que influyeron en la venta de los bienes y servicios de los comerciantes autónomos como: el clima, la falta de peatonización en las zonas tal como estaba previsto en el Plan original de movilidad, el alto número de vendedores informales en las cercanías y las ventas al interior del Bicentenario; situaciones que están fuera de las competencias de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC).
4. La inconformidad de los comerciantes que participaron en este evento generó una demanda al MDMQ con respecto a medidas de compensación frente a lo invertido por lo que el Alcalde de Quito se comprometió a desarrollar ferias de comerciantes durante el resto del año de manera que se pueda recuperar lo perdido. Frente a ello, en coordinación con la SCTYPC, la DCA de elaboró una planificación de ferias cuyo cronograma se envió mediante oficio N° 1166-SD-ACDC-2015 de fecha 02 de septiembre del 2015, mismo que fue implementado por las AZ y fue posible brindar una alternativa a las organizaciones de comerciantes que las solicitaron.
5. El plan de comercio establecido para el Quinche se coordinó con la Junta Parroquial y se cumplió de manera normal sosteniendo el comercio autónomo en la zona definida durante el desarrollo de la visita del Papa al lugar.
6. Por disposición del Alcalde, como un mecanismo de compensación y como parte de los acuerdos establecidos con las organizaciones de trabajadores autónomos, las regalías emitidas por este concepto deben darse de baja por lo cual la ACDC realizó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto. Actualmente, la DCA ha enviado a la Supervisión un informe sustentado sobre el tema mediante Memorando N° 284-DCA-ACDC-2015 de fecha 28 de diciembre del 2015.

## **Recomendaciones**

La definición de zonas para la ubicación temporal o definitiva del trabajo autónomo debe responder a un criterio comercial que sea compatible con el uso apropiado del espacio público, caso contrario existe el riesgo de que estas alternativas no sean exitosas.

### **1.2.5.4. Normativa de aplicación Ordenanza metropolitana no. 280.-**

La ACDC cuenta con un borrador de la normativa de aplicación de la Ordenanza Metropolitana 0280 que fue elaborada tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Ordenanza Metropolitana 280.
- Producto No. 2 de la Consultoría “PARA IMPLEMENTAR LA SISTEMATIZACION DEL PROCESO DE REGULARIZACION DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN ESPACIO PÚBLICO Y MODELO DE GESTIÓN DE MOBILIARIO URBANO ESTANDARIZADO” entregado a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio el 29 de octubre de 2014.
- Observaciones hechas al borrador de la Normativa por las Administraciones Zonales solicitadas mediante oficio No. 0000656-ACDC-2014 de 29 de diciembre de 2015 y que fueran recibidas mediante oficio No. 847 de la Secretaría de Coordinación Territorial de 04 de mayo de 2015.
- Observaciones realizadas por la Policía Metropolitana mediante oficio No. DGPM-JUR-2015-0389 de 10 de marzo de 2015.
- Observaciones realizadas por la Agencia Metropolitana de Control mediante oficio No. OS-AMC-2015-0109 de 10 de febrero de 2015.
- Observaciones realizadas por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en oficio no. DEB-186-15 DE 10 de abril de 2015.
- Reuniones realizadas con las organizaciones de trabajadoras y trabajadores autónomos desde el 26 de marzo 2015.
- Observaciones realizadas por el Encuentro de trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio 2015.
- Observaciones realizadas en las mesas de trabajo lideradas por la Secretaría de Seguridad del MDMQ, entidad a la que la ACDC envió para su análisis a través de oficio Nro. 1973-SD-ACDC-2015 del 22 de diciembre del 2015.

#### **1.2.5.5. Elaboración y publicación de Resoluciones e Instructivos para la regulación y ordenamiento del trabajo autónomo en el DMQ.**

En el ámbito de sus competencias la ACDC durante el año 2015 emitió las siguientes resoluciones e instructivos con el fin de organizar y regular el comercio autónomo en el DMQ:

1. Resolución de espectáculos públicos (en proceso de inclusión de observaciones enviadas por la SCTYPC.
2. Instructivo para la realización de Ferias en el espacio público del DMQ , expedido a través de la Resolución N° 056-ACDC-2015.
3. Lineamientos para la renovación de permisos únicos de comercio autónomo (PUCA)

#### **1.2.5.6. Mobiliario de Betuneros y Carameleros.-**

En cumplimiento de las recomendaciones hechas en el Informe Borrador de Contraloría, se iniciaron varias gestiones para la constatación y posterior utilización del mobiliario, seguido

de lo cual se realizó un breve resumen del proceso para su conocimiento y mejor entendimiento del mismo.

Con Memorando No. 042 C.A. 2013 de fecha 02 de abril de 2013, el Dr. Luis Chontasi que ejercía el cargo de Director de Comercio Autónomo indica a la Arq. Alioska Guayasamín, Coordinadora General ACDC, que se realizó una socialización con los responsables del espacio público de la zona Norte, la Administración La Mariscal y todas las personas directamente involucradas; en la que se determinó la necesidad de implantar mobiliario para los señores betuneros y personas que se dedican a la comercialización de confites.

En el mismo memorándum se informa que “se realizó la consulta de cuál sería el mecanismo para la entrega, el 90% de los participantes, sugiere de ser posible se lo haga a través de un documento legal “comodato” debido a que no cuentan con los recursos económicos necesarios para el cambio de mobiliario...”

En Memorando No. 088 C.A 2013 de fecha 17 de junio del 2013, el Dr. Luis Chontasi solicita a la Arq. Alioska Guayasamín la autorización para iniciar el proceso de contratación de mobiliario para los señores betuneros y carameleros del Centro Histórico, La Mariscal y Norte de la ciudad. Mediante sumilla inserta en el mismo memorando, la Coordinadora General de la ACDC autoriza el requerimiento.

El 11 de julio del 2013 se firma el contrato de DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MOBILIARIO PARA BETUNEROS Y CAMELEROS DEL CENTRO HISTÓRICO, LA MARISCAL Y LA ZONA NORTE DEL DMQ; por el monto de \$108.000,00 (ciento ocho mil dólares americanos). Dicho contrato establecía en su cláusula octava.- “El plazo para la entrega y ejecución del MOBILIARIO PARA BETUNEROS Y CAMELEROS es de 40 días calendarios a partir de la suscripción del contrato:

- a) Se realizaran dos entregas del mobiliario de conformidad al siguiente detalle:  
PRIMERA: Se entregará el mobiliario para los 54 betuneros del Centro Histórico y los 37 betuneros del Norte del Distrito Metropolitano de Quito.  
SEGUNDA: Se entregara el mobiliario para los 21 carameleros.
- b) Las fechas se coordinaran de conformidad a las necesidades institucionales, podrá variar el mobiliario a entregarse en la primera y segunda entrega. “

Mediante carta s/n de fecha 16 de agosto de 2013, la Sra. Gina Lupera, contratista del proyecto solicita a la Dra. Miriam López, administradora del contrato, una prórroga de 60 días calendarios para la entrega total del mobiliario y buen cumplimiento del contrato, ya que los logotipos que debían ser incluidos en cada mobiliario, no estaban aprobados por la Secretaria de Comunicación Municipal ni el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

La Dra. Miriam López mediante carta s/n de fecha 17 de agosto de 2013 solicita a la máxima autoridad de la ACDC la prórroga de 60 días para la entrega total del mobiliario urbano. Mediante sumilla inserta en la misma la Coordinadora General de la ACDC aprueba la solicitud.

Mediante oficio s/n de 1 de noviembre de 2013 dirigido al Dr. Luis Tráves Director de logística y Operaciones ACDC, la Dra. Myriam López informa que se recibió a satisfacción el proceso

de contratación del MOBILIARIO PARA BETUNEROS Y CAMELEROS DEL CENTRO HISTÓRICO, LA MARISCAL Y LA ZONA NORTE DEL DMQ en una sola entrega realizada el 01 de noviembre de 2013 y no en entregas parciales como señala la cláusula octava del contrato. En el mencionado oficio se deja constancia que la prórroga dada establecía la entrega del mobiliario para el 19 de octubre, por lo cual se le aplica una multa por 13 días de retraso.

El 05 de noviembre de 2013 se hace la entrega del mobiliario a señor Marco Antonio León Presidente de la Asociación de Betuneros de Pichincha, los mismos que deberán hacer la entrega a 16 betuneros del Palacio Arzobispal y 4 señores de La Marín.

Con fecha 09 de diciembre de 2013 mediante memorándum firmado por la Lic. Ana Patiño se informa a los Directores de Área que se va a desarrollar el jueves 12 de diciembre de 2013 la entrega del mobiliario estante a los betuneros del centro histórico.

El 24 de diciembre de 2013 recibe en conformidad la Dra. Myriam López la factura No. 001-001-000000113 por la cantidad de \$120.960,00 USD

Con fecha 27 de diciembre de 2014 mediante informe elaborado por la señora Laura Auquillas se hace el ingreso del mobiliario para betunero y se establece como responsable de los mismos a la señora Myriam López Guevara.

El 10 de marzo de 2015 se entrega la información solicitada por la Contraloría General del estado sobre el proceso: SIE-ACDC-004-2013 “DISEÑO Y ELABORACION DE MOBILIARIO PARA BETUNEROS Y CAMELEROS DEL CENTRO HISTÓRICO, LA MARISCAL Y ZONA NORTE DEL DMQ”.

Con fecha 23 de abril de 2015 mediante Memorando No. 046-DCA-ACDC-2015 la Dirección de Comercio Autónomo solicita al Ing. Edgar Sulca Coordinador Administrativo–Financiero se haga llegar el informe sobre el mobiliario de betuneros y carameleros adquiridos por la ACDC.

El Ing. Jefferson Proaño Responsable de Bienes ACDC mediante Memorando No. 0032-AAB-ACDC-2015 del 28 de mayo de 2015 hace llegar el informe sobre mobiliario para betuneros y carameleros se “sugiere determinar un procedimiento administrativo para dar de baja el mobiliario que ya ha sido entregado”.

Mediante Memorando No. 167-DCA-ACDC-2015 de 17 de agosto de 2015 la Dirección de Comercio Autónomo solicita al Ing. Edgar Sulca Jefe Administrativo la constatación del mobiliario de betuneros y carameleros como paso previo para realizar una propuesta sobre gestión del mobiliario entregado a los trabajadores autónomos sin la debida modalidad, y poder ingresar a bodega y posteriormente entregar a otros trabajadores autónomos el mobiliario sobrante y poder cumplir el objetivo del contrato.

#### **1.2.5.7. Creación de los rubros para el pago de regalías por uso de espacio público:**

En respuesta al oficio DMF-TE-1495-2015 de 18 de mayo realizado por la Dirección Metropolitana Financiera, la DCA envía la información requerida para que se creen los rubros



que permitan controlar y mejorar la recaudación de las regalías por concepto de trabajo autónomo en espacio público.

#### **1.2.5.8. Centro de Comercio FEDECOMIP:**

El 22 de julio de 2015 se entregó un informe a la Coordinación Distrital de la ACDC sobre la situación del Centro de Comercio Comité del Pueblo y las posibles alternativas al respecto, el mismo que lo adjunto al presente informe.

#### **1.2.5.9. Acta de liquidación y finiquito del convenio de cooperación interinstitucional entre CONQUITO y la ACDC.**

Con fecha 14 de septiembre de 2015 mediante memorándum No. 200-DCA-ACDC-2015 se envió al departamento correspondiente de la ACDC los informes técnicos de las capacitaciones de 2012, 2013, 2014; el informe financiero de ejecución presupuestaria 2012, 2013, 2014; el Acta de liquidación y finiquito del convenio de cooperación entre CONQUITO y la ACDC. Está pendiente el informe de la Asesoría para proceder a la firma del Acta de Finiquito.

#### **1.2.5.10. Plan de contingencia frente a una posible erupción del volcán Cotopaxi**

El 9 de septiembre de 2015 mediante memorándum No. 192 DCA-ACDC-2015 se entrega a la Supervisión Distrital el "*PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A UNA POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCAN COTOPAXI*" para que en coordinación con la SCTYPC pueda ejecutarse en los sectores que serían afectados.

#### **1.2.5.11. Estado de Situación de los permisos para transportistas y ambulantes emitidos por la ACDC.**

Luego de la disposición de suspender la entrega de nuevos permisos para trabajadoras y trabajadores autónomos emitida por parte de la Alcaldía en septiembre de 2015, la DCA elaboró un informe actualizado sobre el estado de situación de los permisos que, de acuerdo con la Ordenanza Municipal 0280, tiene la competencia de emitir como ACDC (transportistas y ambulantes). Dicho informe se envió mediante memorando No. 234-DCA-ACDC-2015 del 28 de octubre del 2015 que reposa en los archivos de la coordinación.

#### **1.2.5.12. Censo de trabajadoras y trabajadores autónomos del DMQ.**

Conforme se establece en la Ordenanza No. 0280, la ACDC tiene como uno de sus mandatos el desarrollo del censo y catastro del trabajo autónomo. Por tal razón, en el mes de diciembre, la ACDC gestionó el apoyo técnico del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos quienes, actualmente se encuentra en proceso de elaboración del proyecto a implementarse como parte del POA 2016. Dicho trámite fue enviado a través del oficio No. 1827-SD-ACDC-2015 del 30 de noviembre del 2015 tal como consta en los archivos de la Supervisión.

#### **1.2.5.13. Acta compromiso con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Central del Ecuador.**

Con el fin de realizar el levantamiento de información de las principales zonas de conflicto de comercio autónomo del DMQ y estructurar proyectos y propuestas de solución, la DCA gestionó la firma del Acta compromiso con la Universidad Central del Ecuador, Escuela de Trabajo Social, Área de Vinculación con la Comunidad. Dentro de este marco, desde el mes de octubre de 2015 se llevaron a cabo varias actividades con los estudiantes del 7mo. Semestre de dicha carrera quienes levantaron información sobre el comercio autónomo en el sector del Comité del Pueblo y el Parque Navarro. Los informes y productos finales entregados reposan en los archivos de la DCA.

### **1.2.6. Problemas / Inconvenientes en la Gestión**

Como se ha manifestado en los diversos informes de la Dirección de Comercio Autónomo la situación del sector del comercio en el espacio público del DMQ es compleja y, como tal, responde a realidades de carácter social, económico y político.

Las organizaciones de comerciantes si bien trabajan por sus legítimas reivindicaciones sociales, ejercen presión permanente desde el punto de vista político lo cual conflictúa aún más la problemática en la ciudad.

Frente a ello, la Dirección de Comercio Autónomo a lo largo del año 2015 contó con un presupuesto limitado y un equipo humano insuficiente para las necesidades y demandas que el sector requiere lo cual se reflejó en algunos resultados negativos que la ACDC tuvo que enfrentar, especialmente durante el segundo semestre.

Por otra parte, los recortes presupuestarios incidieron en el cambio de actividades planificadas inicialmente en el POA 2015 lo que complicó la ejecución operativa y presupuestaria, a lo que se sumaron los inconvenientes del Sistema de Contratación Pública que, al final de año, impidieron ejecutar el 100% del presupuesto destinado a esta Dirección.

### **1.2.7. Recomendaciones**

La actual problemática del comercio autónomo en el DMQ requiere contar con un equipo profesional multidisciplinario que tenga la capacidad operativa y técnica para dar respuesta y alternativas de solución.

Pese a que la ACDC impulsó y solicitó de manera permanente la coordinación y participación de las entidades corresponsables del comercio autónomo en la ciudad, existió una limitada respuesta lo cual no permitió dar soluciones institucionales frente a la problemáticas presentada en el año 2015. Es importante que se fortalezca el trabajo interinstitucional de manera que, una vez delineada la política desde la administración municipal, se implementen acciones que permitan la organización y regulación del comercio autónomo.

Como se ha manifestado en los espacios de coordinación que, muy acertadamente se abrieron en los últimos meses del año en la alcaldía, la Dirección de Comercio Autónomo ha recomendado que en el 2016 debería renovarse los permisos teniendo en cuenta criterios técnicos, comerciales y políticos. Esta política podría paliar las consecuencias negativas que podrían generar el rechazo de los comerciantes al no renovar los permisos entregados al momento. Contar con un registro de los comerciantes que están regularizados y ubicados en distintas zonas del espacio público permitirá la reorganización.

En concordancia con la política de la alcaldía, para hacer efectiva la restricción de nuevos permisos durante el año 2016 se recomienda la aplicación del Marco Legal de la Ordenanza

Metropolitana 280, que establece en la octava disposición transitoria: “Una vez concluido el procesos de regularización, no se otorgarán más permisos metropolitanos para desarrollar actividades comerciales y/o de servicios. Cada dos años, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en coordinación con el Consejo Distrital y las Administraciones Zonales, evaluará la necesidad para definir la disponibilidad y requerimiento de plazas”.

Hasta el año 2015 se han entregado 4500 PUCA, cantidad que constituye el número límite de los permisos metropolitanos para el desarrollo del comercio en el DMQ y, por tanto, el MDMQ podría dar por concluido el proceso de regularización.

Entonces, será el año 2016 aquel período en el que se “evaluará la necesidad de definir la disponibilidad y requerimiento de plazas”, de manera que el MDMQ entrará en proceso de análisis de los PUCA entregados hasta el momento y, al mismo tiempo que pondrá en vigencia el Sistema informático del Trabajo Autónomo (SITA), se realizará una evaluación de dichos permisos con el fin de determinar la renovación o no de los mismos.

Finalmente, es menester insistir en que las alternativas para la solución del comercio autónomo en el DMQ depende de una política clara por parte del Municipio como institución; la reforma o desarrollo de la normativa o instrumentos para que la Ordenanza 0280 pueda ser aplicada de manera técnica, coordinada, adecuada y oportuna; la participación de los trabajadores autónomos como actores importantes, corresponsables del orden y regularización del comercio en la ciudad; el involucramiento de la ciudadanía en la problemática, tanto como corresponsable del orden y respeto al uso del espacio público así como un aliado estratégico de la gestión municipal, y la incorporación de la comunicación como eje estratégico para la reorganización y control del comercio autónomo en el DMQ.

### **1.3. PROYECTO: Gestión Centros Comerciales Populares.**

#### **Descripción:**

Brindar a los comerciantes organizados la oportunidad de implementar y establecer nuevos modelos sustentables de negocio mediante adjudicaciones de locales en los Centros Comerciales Populares, en el marco de nuevos modelos de gestión.

#### **1.3.1. Procesos de calificación de comerciantes, adjudicación, escrituración y transferencia de dominio de los locales de propiedad Municipal**

- a) Se ha controlado, gestionado y supervisado los trámites de calificación de comerciantes, adjudicación, escrituración y transferencia de locales comerciales de propiedad municipal, esta Dirección registra 595 expedientes ingresados por comerciantes durante el año 2015, de los cuales 571 expedientes poseen resolución del Comité de Adjudicaciones y únicamente 25 expedientes de comerciantes de los Centros Comerciales Granada, La Merced y San Martín, se encuentran pendientes para remitirse a conocimiento y resolución del Comité de Adjudicaciones.

<b>PROCESO DE CALIFICACIÓN DE COMERCIANTES, ADJUDICACIÓN, ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL</b>		
EXPEDIENTES TRAMITADOS REVISADOS Y REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN DE CENTROS COMERCIALES DE LA ACDC	595	Revisados y con informe individual
EXPEDIENTES CON RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL DMQ	571	134 Comerciantes Calificados con asignación de local comercial y con títulos de créditos emitidos
		41 Locales adjudicados y escriturados (de los comerciantes calificados)
		1 Comerciante Excluido
		25 Expedientes Pendientes para ratificación
		370 Expedientes Archivados
EXPEDIENTES CON INFORMES TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA ENVIAR AL COMITÉ DE ADJUDICACIONES	24	Pertenecientes a los Centros Comerciales Granada, San Martín, La Merced.
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL DE COPROPIETARIOS	195	Cancelaciones de prohibición de enajenar de los locales comerciales de propiedad privada
	61	Escrituras públicas Aclaratorias y rectificatorias inscritas en el Registro de la Propiedad
	1.095	Informes Jurídicos y Administrativos
	1.725	Registro de los locales de propiedad municipal

- b) Esta Dirección ha identificado a los comerciantes que poseen escrituras públicas y que por varios motivos no inscribieron en el Registro de la Propiedad, razón por la cual se ha brindado asesoría legal y se ha gestionado su inmediata inscripción. En otros casos se han realizado las escrituras aclaratorias o rectificatorias y demás documentos que se requiere para la inscripción, registrándose en esta Dirección 61 trámites de inscripción; además, se ha recibido 195 solicitudes de cancelación de prohibiciones de enajenar, que han sido despachadas en forma oportuna.

- c) La Dirección de Centros Comerciales conjuntamente con la Dirección de Avalúos y Catastros, ha programado el levantamiento de información de los Centros Comerciales para obtener información real y actualizada sobre: poseionarios, arrendatarios, adjudicatarios u ocupantes y/o usuarios actuales.
- d) Para cumplir la gestión administrativa en esta Dirección, se han emitido 1095 informes jurídicos y administrativos respecto a la situación legal y económica de los centros comerciales y específicamente sobre los locales de propiedad municipal, precautelando siempre los intereses institucionales.

**1.3.2. Modelo sustentable de negocios para diez Centros Comerciales**

- Para implantar el modelo sustentable de los negocios de Centros Comerciales, con fecha 28 de febrero del 2015, la Supervisión Distrital emitió el Primer Reglamento Interno de Copropiedad de los Centros Comerciales, se han organizado los respectivos procesos de elección de los Directorios Generales de Copropietarios de los Centros Comerciales; se han realizado inspecciones de las edificaciones e instalaciones de los Centros Comerciales y en especial de los locales de propiedad municipal; y, se han cumplido mingas de adecentamiento y pintura de dichas edificaciones.

<b>MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE GESTIÓN</b>	1	<b>Reglamento Interno de Copropiedad de los Centros Comerciales</b>
	10	Procesos de Organización de Elecciones de los Directorios Generales de Copropietarios de los Centros Comerciales
	110	Sesiones de trabajo con las empresas e instituciones metropolitanas
	36	Inspecciones y constataciones físicas de los locales de propiedad municipal

	<b>30</b>	Mingas en los 10 centros comerciales
<b>REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS COMERCIANTES ASPIRANTES A LOS LOCALES COMERCIALES</b>	<b>595</b>	Informes técnicos administrativos de los comerciantes usuarios de los locales de propiedad municipal

### 1.3.3. Fortalecimiento organizativo y competitivo de los 10 Centros Comerciales

- Existen conflictos internos entre copropietarios los cuales conforme lo establece el artículo 63 del Reglamento General de la ley de Propiedad Horizontal, deben ser resueltos en Asamblea General de Copropietarios o mediante mecanismos de mediación y arbitraje, la Municipalidad a través de la Dirección de Centros Comerciales de la ACDC ha actuado en calidad de mediador generando reuniones de solución de conflictos.
- Sobre los procesos de socialización esta Dirección ha mantenido sesiones de trabajo ampliadas con dirigentes y comerciantes de los centros comerciales. La mayoría de comerciantes manifiestan que van esperar la resolución de Concejo Metropolitano respecto al precio de los locales. Otros grupos de comerciantes han firmado la aceptación de pago del precio catastral y se encuentran en proceso de calificación, adjudicación y escrituración.

<b>RESOLUCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS ENTRE COMERCIANTES DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES</b>	<b>70</b>	<b>Reuniones de mediación de conflictos entre los comerciantes</b>
	<b>96</b>	Reuniones de Trabajo con los Directorios de los Centros Comerciales
	<b>48</b>	Procesos de Socialización de la normativa nacional y metropolitana aplicable al régimen de propiedad horizontal

### 1.3.4. Diez campañas publicitarias en los Centros Comerciales

La Dirección de Centros Comerciales ha elaborado y entregado flyers y volantes a los dirigentes de los centros Comerciales con el fin de promocionar a los centros comerciales y

para que exista una mayor acogida por parte de los usuarios a los productos que expenden los comerciantes en dichos centros de comercio.

<b>CONTRATACIÓN IMPLEMENTACIÓN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS</b>	<b>E</b>	5.000	<b>Elaboración y entrega de hojas volantes para promoción de ventas de inicio del año escolar</b>
	<b>DE</b>	<b>30.000</b>	Elaboración y entrega de flayers de promoción por temporada navideña



#### 1.4. PROYECTO: Gestión Administrativa Agencia de Comercio.

##### 1.4.1. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL FINANCIERO

Conforme lo establece la Ordenanza 0028 aprobada el 10 de Diciembre del 2014 por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio inicia el año 2015 con un presupuesto aprobado de USD 7' 161.859,40 desglosados de la siguiente manera.

#### PRESUPUESTO INICIAL 2015

PROYECTO	ÁREA	ASIGNACIÓN INICIAL
GESTION ADMINISTRATIVA AGENCIA COMERCIO	ADMINISTRATIVO	668.527,64
REMUNERACION PERSONAL AGENCIA COMERCIO	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	2.627.039,23
GESTION DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	MERCADOS FERIAS Y PLATAFORMAS	384.750,00
GESTION DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	COMERCIO AUTÓNOMO	267.500,00
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MERCADOS	LOGÍSTICA Y OPERACIONES	2.128.542,53
GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	CENTROS COMERCIALES POPULARES	285.500,00
TOTAL ACDC		6.361.859,40
PROYECTO	ÁREA	ASIGNACIÓN INICIAL

Cabe señalar que la EPM Mercado Mayorista por tratarse de una Empresa, lleva el control directo de su presupuesto de USD 800.000,00. Por lo que, en cuanto a ejecución presupuestaria la Agencia maneja información específicamente del presupuesto asignado a sus Proyectos que ascienden a USD 6'361.859,40.

Mediante Ordenanza 0083 de fecha 16 de Octubre del 2015, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, aprueba la Reforma del Presupuesto General del Municipio de Quito, dentro de la cual se encuentra la Agencia con el siguiente desglose.



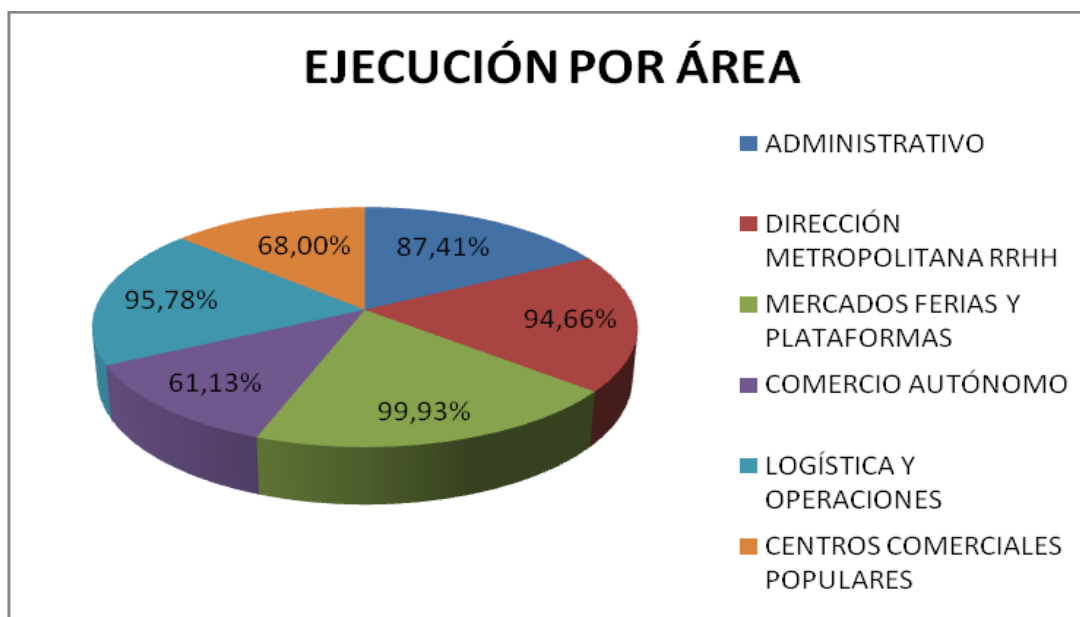
**REFORMA PRESUPUESTARIA 2015**

PROYECTO	ÁREA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
GESTION ADMINISTRATIVA AGENCIA COMERCIO	ADMINISTRATIVO	668.527,64	-109.369,83	559.157,81
REMUNERACION PERSONAL AGENCIA COMERCIO	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	2.627.039,23	-232.743,76	2.394.295,47
GESTION DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO	MERCADOS FERIAS Y PLATAFORMAS	384.750,00	-148.500,20	236.249,80
GESTION DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO	COMERCIO AUTÓNOMO	267.500,00	-93.139,47	174.360,53
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MERCADOS	LOGÍSTICA Y OPERACIONES	2.128.542,53	334.022,57	2.462.565,10
GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	CENTROS COMERCIALES POPULARES	285.500,00	-177.946,09	107.553,91
<b>TOTAL ACDC</b>		<b>6.361.859,40</b>	<b>-427.676,78</b>	<b>5.934.182,62</b>
PROYECTO	ÁREA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
GESTIÓN MERCADO MAYORISTA	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA	15.000,00	0,00	15.000,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPM MERCADO MAYORISTA		305.496,83	0,00	305.496,83
RECURSOS HUMANOS EPM MERCADO MAYORISTA		479.503,17	0,00	479.503,17
<b>TOTAL EPM MERCADO MAYORISTA</b>		<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>800.000,00</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>7.161.859,40</b>	<b>-427.676,78</b>	<b>6.734.182,62</b>
<b>REDUCCIÓN PORCENTUAL</b>		<b>100%</b>	<b>-5,97%</b>	<b>94,03%</b>

Una vez aprobada la Reforma Presupuestaria 2015, la Agencia sufre una reducción equivalente al 5.97% de su asignación inicial total como sector. En el mes de Diciembre del 2015, la Dirección Metropolitana Financiera aplica una nueva reducción afectando a las partidas certificadas y no comprometidas, por un valor de USD 20.921,16; dejando un Presupuesto para los proyectos de la Agencia de USD 5'913.261,46. Considerando las reducciones presupuestarias aplicadas, al finalizar el año 2015 la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio alcanza un valor Devengado de USD 5'514.877,45; que representa una Ejecución Presupuestaria del 93,26% en los proyectos manejados por la Agencia.

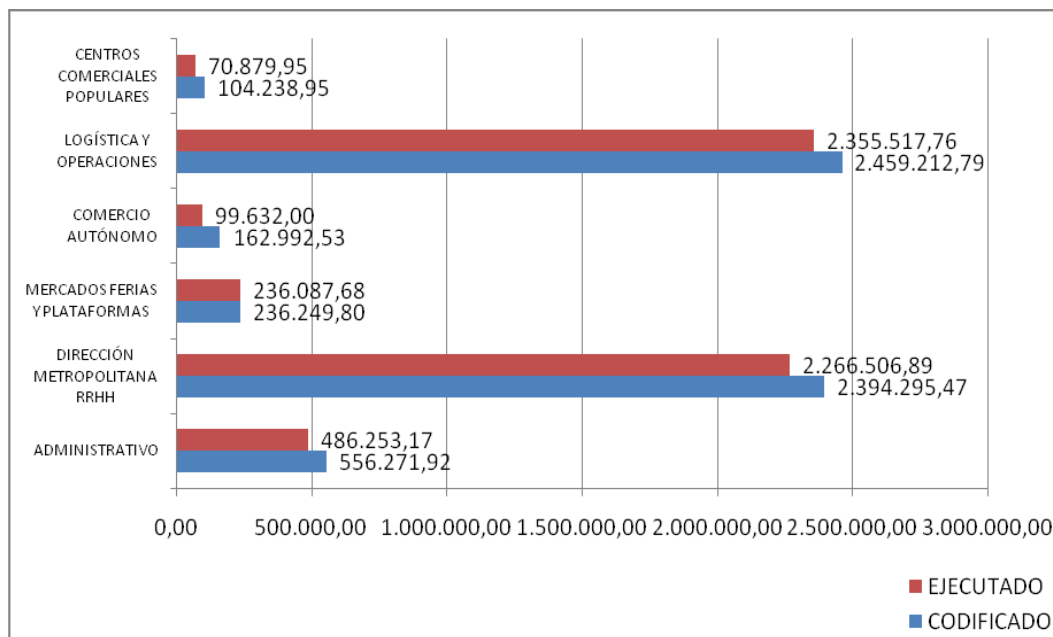
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015

PROYECTO	ÁREA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN POR ÁREA
GESTION ADMINISTRATIVA AGENCIA COMERCIO	ADMINISTRATIVO	668.527,64	-112.255,72	556.271,92	486.253,17	87,41%
REMUNERACION PERSONAL AGENCIA COMERCIO	DIRECCIÓN METROPOLITANA RRHH	2.627.039,23	-232.743,76	2.394.295,47	2.266.506,89	94,66%
GESTION DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	MERCADOS FERIAS Y PLATAFORMAS	384.750,00	-148.500,20	236.249,80	236.087,68	99,93%
GESTION DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	COMERCIO AUTÓNOMO	267.500,00	-104.507,47	162.992,53	99.632,00	61,13%
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MERCADOS	LOGÍSTICA Y OPERACIONES	2.128.542,53	330.670,26	2.459.212,79	2.355.517,76	95,78%
GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	CENTROS COMERCIALES POPULARES	285.500,00	-181.261,05	104.238,95	70.879,95	68,00%
<b>TOTAL ACDC</b>		<b>6.361.859,40</b>	<b>-448.597,94</b>	<b>5.913.261,46</b>	<b>5.514.877,45</b>	<b>93,26%</b>



Recursos Humanos y Mejoramiento de Infraestructura son los proyectos con mayor asignación presupuestaria y que muestran también un alto porcentaje de ejecución 94,66% y 95,78% respectivamente, además el proyecto de Gestión del Comercio Solidario y Sostenible (Mercados, Ferias y Plataformas), a pesar de no contar con uno de los presupuestos más altos, alcanzó una ejecución del 99,93%, el resto de proyectos concluyen con la ejecución como se muestra en el cuadro y gráficos adjuntos.

**COMPARACIÓN ENTRE ASIGNADO Y EJECUTADO**



**REGISTROS CONTABLES**

Durante el año 2015, se efectuaron contrataciones de bienes y servicios, consultorías y obras, de las cuales se registraron oportunamente pago de facturas como entrega de anticipos.

ANTICIPO CONTRATISTAS

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
22-abr-15	HIDALGO COLOMA GALO	50% ANTICIPO REMODELACION MERCADO KENNEDY	22.321,43
13-may-15	CHILAN CHILAN MARIA ESTHER	50% ANTICIPO MERCADO CUMBAYA	20.089,29
15-may-15	MOYA SILVA ALVINO URIBE	50% ANTICIPO REMODELACION MERCADO LA FLORESTA	26.785,70
22-may-15	VILLACIS CARRERA CHRISTIAN WLADIMIR	50% ANTICIPO REMODELACION MERCADO CHIRIYACU	110.510,06
30-jun-15	VARGAS ROMERO MARIA IVETH	50% REHABILITACION DEL MERCADO EL QUINCHE	22.321,43
30-jun-15	PIEDRAHITA CARRASCO CIA LTDA	50% REHABILITACION DEL MERCADO AMAGUAÑA	15.625,00
09-jul-15	GRAYSTONE PLANIFICACION Y CONSTRUCCION	50% REHABILITACION MERCADO EL ARENAL	22.321,43
09-jul-15	SANCHEZ OÑATE DIEGO MAURICIO	50% CONTRATO MERCADO SAN ROQUE	62.829,02
20-jul-15	PEREZ TORRES GUIDO PATRICIO	50% MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FERIA SAN ANTONIO	17.857,14
21-jul-15	DELGADO ROMERO BAYRONE ESTUARDO	50% REHABILITACION MERCADO LAS CUADRAS	31.250,00
21-jul-15	JEREZ ALBAN LUIS GONZALO	50% INTERVENCION MERCADO AMERICA	49.107,15
28-jul-15	HIDALGO COLOMA GALO	50% INTERVENCION MERCADO COTOCOLLAO	125.000,00
29-jul-15	PEREZ TORRES GUIDO PATRICIO	50% INFRAESTRUCTURA MERCADO SOLANDA	22.321,43
30-jul-15	PALLO CHIPANTSI EDGAR GONZALO	50% ANTICIPO OBRA MERCADO SUPER DEL NORTE	17.857,15
05-ago-15	CHICANGO NARVAEZ ADRIANA LUCIA	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO CAUPICHO	20.089,29
06-ago-15	ORTIZ GARCIA ANDREA VIVIANA	50% ANTICIPO MEJORAS INFRAESTRUCTURA MERCADO CARCELEN	17.857,15
07-ago-15	LEON VALAREZO PAUL EDUARDO	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO TUMBACO	15.625,00
12-ago-15	FREIRE SALAVARRIA ALEJANDRO CRHISTIAN	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO EL TINGO	13.392,86
12-ago-15	LOPEZ GUEVARA CARLOS JAVIER	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO TOCTIUCO	13.392,86
12-ago-15	FREIRE SALAVARRIA ALEJANDRO CRHISTIAN	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO CARAPUNGO	17.857,15
13-ago-15	LOPEZ GUEVARA CARLOS JAVIER	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO SAN JUAN	11.160,72
13-ago-15	BENITEZ JIMENEZ LUIS FERNANDO	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO RUMIÑAHUI	15.625,00
18-ago-15	HIDALGO FLORES EDGAR MARCELO	50% ANTICIPO MERCADO ARENAS	8.928,57
18-ago-15	MAYORGA PEREZ JUAN PABLO	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO PIFO	22.321,15
24-ago-15	BARROS FLORES MARCELO RODRIGO	50% ANTICIPO MEJORAS INFRAESTRUCTURA MERCADO CHIMBACALLE	13.392,85
24-ago-15	BARROS FLORES MARCELO RODRIGO	50% ANTICIPO MEJORAS INFRAESTRUCTURA MERCADO LA ROLDOS	8.928,57
24-ago-15	RAMIREZ AGUIRRE HILDA CECILIA	50% ANTICIPO MEJORAS INFRAESTRUCTURA MERCADO VICENTINA	4.464,29
31-ago-15	CUMBAL SALAZAR SEGUNDO SALVADOR	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO PINTAG	17.857,15
11-nov-15	SANCHEZ OÑATE DIEGO MAURICIO	50% ANTICIPO CONTRATO COMPLEMENTARIO SAN ROQUE	21.979,73
12-nov-15	BRITO GARCIA EDGAR VINICIO	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO SANTA CLARA	22.321,31
12-nov-15	CONSORCIO VILLACIS VILLACRESES	50% ANTICIPO CONTRATO COMPLEMENTARIO CHIRIYACU	34.567,02
24-nov-15	CHICANGO NARVAEZ ADRIANA LUCIA	50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO CONOCOTO	22.321,43
02-dic-15	LOPEZ MARTINEZ CARLOS MARCELO	50% ANTICIPO ACOMETIDAS	45.414,61
21-dic-15	OCAÑA SORIA WILDE AMADO	50% ANTICIPO REHABILITACION DE LAS CUADRAS FASE II	52.785,54
<b>TOTAL ANTICIPOS ENTREGADOS</b>			<b>966.478,48</b>

Al finalizar el año 2015, los anticipos a contratistas se devengaron conforme la ejecución de obras, sin embargo existe un saldo en la cuenta de anticipos que corresponden a obras pendientes de liquidar, cuyas planillas de avance de obra a pesar de estar registradas contablemente, se encuentran dentro de los trámites pendientes de pago.

**ANTICIPOS POR DEVENGAR CONTRATISTAS**

CONCEPTO	VALOR
50% ANTICIPO REHABILITACION DE LAS CUADRAS FASE II	52.785,54
50% ANTICIPO REHABILITACION MERCADO PIFO	22.321.43
50% INTERVENCION MERCADO COTOCOLLAO	13.537,38
50% ANTICIPO ACOMETIDAS DE LUZ Y AGUA EN MERCADOS	45.414,61
<b>TOTAL</b>	<b>134.058,96</b>

**ANTICIPOS BIENES Y SERVICIOS**

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
21-abr-15	EMPRESA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR	INCREMENTO ABONO COMBUSTIBLE VEHICULOS ACDC	1.363,00
11-jun-15	REFUNDATION CONSULTING	ANTICIPO 60% CONSULTORIA SITA	31.920,00
30-jun-15	PEREZ VICENTE OSWALDO	ANTICIPO 60% CONSULTORIA MODELO DE GESTION MERCADOS	11.859,64
05-ago-15	RIVERA COSTALES JOSE ALBERTO	ANTICIPO 50% CARNETIZACION TRABAJADORES AUTONOMOS	8.950,00
12-ago-15	AGUIRRE GALARZA ELENA CATALINA	ANTICIPO 60% PROMOCION EVENTOS FERIAS GASTRONOMICAS	65.374,88
18-ago-15	FIERRO MALDONADO MANTENAN AVELLANEDA	ANTICIPO 50% CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE TRABAJO AUTONOMO	8.928,57
15-oct-15	GRANJA RODRIGUEZ NATALI ALEJANDRA	ANTICIPO 60% ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES ACDC	18.036,04
<b>TOTAL ANTICIPOS ENTREGADOS</b>			<b>114.512,13</b>

**ANTICIPOS POR DEVENGAR BIENES Y SERVICIOS**

CONCEPTO	VALOR
ANTICIPO 60% ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES ACDC	18.036,04
<b>TOTAL</b>	<b>18.036,04</b>

Anticipos que serán devengados en su totalidad una vez se presenten las planillas finales y la Dirección Metropolitana Financiera efectúe los pagos pendientes.

### REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS

En este año se adquirieron varios activos fijos por un valor de USD 17.536,00 así como también se recibió traspasos de bienes por parte de la Administración Central por UDS 37.520. Activos a los que se aplicó las depreciaciones correspondientes quedando los siguientes valores en la cuenta de Activo Fijo.

<b>TOTAL GENERAL ACTIVOS</b>	<b>618.906,68</b>
<b>DEPRECIACION</b>	<b>307.305,64</b>
<b>TOTAL NETO ACTIVOS</b>	<b>311.601,04</b>

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

**Comprobantes de Retención.-** De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas y la Dirección Metropolitana Financiera, en el mes de mayo se iniciaron las gestiones para la obtención del Certificado de firma digital, con el fin de emitir comprobantes electrónicos a partir del 1 de julio del 2015, es a partir de esta fecha que la Agencia inicia con la emisión de comprobantes de retención electrónicos.

**Declaración y Anexos Transaccionales.-** A diciembre 2015, se encuentran efectuadas todas las declaraciones de impuestos hasta el período de Noviembre y los Anexos transaccionales hasta el mes de Octubre del 2015, conforme lo establece el Servicio de Rentas Internas.

**Devolución de IVA.-** De acuerdo lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, “No tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la adquisición local e importaciones de bienes y utilización de servicios, las instituciones, entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados”. Por lo citado, la Agencia al momento cuenta con un Crédito Tributario por recuperar de:

Unidad Ejecutora Comercio Popular	138.635,37
Agencia de Coordinación Distrital del Comercio	207.334,78
<b>TOTAL</b>	<b>345.970,15</b>

Por tales motivos la Contadora de la Agencia ha efectuado las gestiones pertinentes en el Área de Devolución de IVA del Servicio de Rentas Internas, información que se puso en conocimiento del Asesor Jurídico de la Agencia, con el fin de que se inicien trámites legales al respecto, para la recuperación de dicho valores.

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y PAGOS**

En el año 2015, con el fin de cubrir las obligaciones de pago por la adquisición de bienes, servicios, consultorías y obras, se efectuó el programa de caja anual y las respectivas solicitudes trimestrales a la Dirección Metropolitana Financiera, mismas que fueron atendidas parcialmente conforme se indica en el siguiente desglose:

INGRESOS	
FECHA DE TRANSFERENCIA	VALOR
07/08/2015	1.002.484,19
21/09/2015	300.000
27/11/2015	200.000
24/12/2015	260.069,72
<b>TOTAL</b>	<b>1.762.553,91</b>

En cumplimiento a las actividades y metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2015, la Agencia efectuó los siguientes egresos:

INGRESOS					
SALDO CUENTA BANCARIA 31-12-2014					1.817.248,75
TRANSFERENCIAS					
07/08/2015					1.002.484,19
21/09/2015					300.000,00
27/11/2015					200.000,00
24/12/2015					260.069,72
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>3.579.802,66</b>
EGRESOS					
MES	PROVEEDORES	COMISIONES BANCARIAS	IMPUESTOS	TOTAL	
Enero 2015	580.403,18	4,75	111.209,33	691.617,26	
Febrero 2015	27.687,51	4,00		27.691,51	
Marzo 2015	4.477,59	4,00	230,30	4.711,89	
Abril 2015	165.182,24	9,45	12.750,77	177.942,46	
Mayo 2015	228.075,11	4,85	3.805,21	231.885,17	
Junio 2015	113.237,09	6,50	11.421,53	124.665,12	
Julio 2015	402.399,02	5,50	5.184,66	407.589,18	
Agosto 2015	354.315,92	7,10	2.496,77	356.819,79	
Septiembre 2015	139.250,00	5,90	9.367,01	148.622,91	
Octubre 2015	163.777,23	5,60	4.601,05	168.383,88	
Noviembre 2015	366.934,99	5,90	14.404,85	381.345,74	
Diciembre 2015	355.540,71	10,65	39.825,7	395.377,06	
Enero 2016 (pagos 2015)	406.567,59	2,2		406.569,79	
<b>TOTAL</b>	<b>3.307.848,18</b>	<b>76,40</b>	<b>215.297,18</b>	<b>3.523.221,76</b>	
<b>TOTAL EGRESOS</b>					<b>3.523.221,76</b>
SALDO BANCO (TRANSFERENCIA AL MDMQ)					56.580,90

Mediante oficio 0103 de fecha 30 de Noviembre del 2015, el Administrador General del MDMQ, pone en conocimiento las Normas para el cierre del ejercicio económico 2015, que en la parte de Tesorería establece los pagos de obligaciones hasta el día 30 de diciembre del 2015.

La ejecución de algunos contratos tanto de obras como de servicios, se extiende hasta finales del año 2015, por lo que se recibió tramites de pago hasta el 31 de diciembre con el fin de efectuar el registro contable correspondiente que permita afectar al presupuesto 2015, período en el que dichas contrataciones fueron ejecutadas.

Sin embargo por la disposición de cierre de pagos, y falta de recursos económicos para cubrir el total de obligaciones puesto que los requerimientos de recursos efectuados por la Agencia solo fueron atendidos parcialmente, los trámites mencionados quedaron pendientes de pago, cuyo detalle de acuerdo a disposiciones debe remitirse a la Dirección Metropolitana Financiera, para efectuar el pago correspondiente desde la Planta Central.

**Detalle de Obligaciones de Pago**

CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL	RET. FUENTE	RET. IVA	ANTICIPO	A PAGAR
Planilla Única Rehabilitación Mercado Pifo	43.770,49	5.252,46	49.022,95	437,70	1.575,74	22.321,43	24.688,08
Planilla Liquidación Contrato Principal Mercado Cotocollao	25.240,81	3.028,90	28.269,71	252,41	908,67	13.537,38	13.571,25
Planilla Liquidación Contrato Complementario	31.311,28	3.757,35	35.068,63	313,11	1.127,21		33.628,31
Contratación e Implementación Campañas publicitarias	16.365,70	1.963,88	18.329,58	327,31	1.374,72		16.627,55
Planilla Nº 1 Instalación acometidas agua y luz en Mercados	74.021,15	8.882,54	82.903,69	740,21	2.664,76	37.010,58	42.488,14
Contrato Eventos sociales y culturales	30.060,07	3.607,21	33.667,28	601,20	2.525,05	18.036,04	12.504,99
Planilla Nº 1 Rehabilitación Mercado las Cuadras fase II	39.937,17	4.792,46	44.729,63	399,37	1.437,74	19.968,59	22.923,93
Planilla Nº 2 Rehabilitación Mercado las Cuadras fase II	27.099,90	3.251,99	30.351,89	271,00	975,60	13.549,95	15.555,34
<b>TOTAL</b>	<b>287.806,57</b>	<b>34.536,79</b>	<b>322.343,36</b>	<b>3.342,31</b>	<b>12.589,49</b>	<b>124.423,97</b>	<b>181.987,59</b>



### TÍTULOS DE CRÉDITO

El área financiera en coordinación con los Directores de Mercados, Ferias y Plataformas, Centros Comerciales Populares y Comercio Autónomo, efectuó las gestiones necesarias en la Dirección Metropolitana Financiera, para la creación de rubros específicos para la emisión de títulos de crédito, con el fin de mantener un registro y control de los valores que ingresan a las cuentas del MDMQ, como resultado del trabajo que realiza cada una de las áreas que conforman la Agencia.

**Dirección de Comercio Autónomo.-** Generación de títulos de crédito para el cobro de regalías por permisos temporales para comerciantes autónomos que participaron en el evento masivo por la visita del Papa Francisco en la ciudad de Quito.

TÍTULOS DE CRÉDITO GENERADOS DESDE EL 19 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2015		
CANCELADOS	NO CANCELADOS	TOTAL
1766	683	2449

Sobre este particular, es necesario mencionar que debido a la magnitud del evento y la cantidad de información, la Unidad de Tesorería de la ACDC no podía cubrir la demanda de los comerciantes, es por esto que como resultado de reuniones mantenidas con el Tesorero Metropolitano y la Dirección Metropolitana de Informática, se acordó el envío de una base de datos de los comerciantes pendientes de registro para que la DMI efectúe la carga masiva de títulos de crédito, sin embargo por errores en la base de datos enviada por la Dirección de Comercio Autónomo, se pudo evidenciar que se generó títulos duplicados, por lo que la Agencia asumió el compromiso de presentar un informe con las novedades presentadas con el fin de que se proceda a la anulación de los títulos de crédito duplicados.

**Dirección de Centros Comerciales Populares.-** La Dirección de Centros Comerciales con el fin de cumplir con los procesos de adjudicación ha remitido información al Área Financiera para la generación de títulos de crédito a los comerciantes adjudicados por la venta de Locales en los diferentes Centros Comerciales Populares del DMQ.

CENTRO COMERCIAL POPULAR	NÚMERO DE TÍTULOS DE CRÉDITO	CANCELADOS	NO CANCELADOS
Montufar	77	47	30
Hermano Miguel	33	5	28
Ipiales Mires	15	0	15
Ipiales del Sur	4	1	3
TOTAL	129	53	76

Nota: Información con corte al 29 de Diciembre del 2015

VALOR RECAUDADO INCLUIDO INTERESES :	USD 153.749,48
--------------------------------------	----------------

**Dirección de Mercados Ferias y Plataformas.-** La Dirección de Mercados Ferias y Plataformas con el fin de mantener un control de los depósitos efectuados por los

comerciantes de Mercados y Ferias del DMQ, remite información al área financiera para revisión y análisis.

La Unidad de Tesorería ha consolidado la información con el fin de crear una base de datos misma que una vez cotejada con el catastro actualizado de los comerciantes, servirá para la generación de títulos de crédito, ya que al momento los comerciantes continúan depositando estos valores en la cuenta N° 3245179104 Sub línea 30200 del Banco de Pichincha a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo que no permite al MDMQ tener un registros de los ingresos provenientes de la ACDC.

Adicionalmente la Unidad de Tesorería ha puesto en conocimiento de la Dirección de Mercados varias inconsistencias con el fin de que se tome medidas de control al respecto. De los registros efectuados se obtiene los siguientes datos:

FERIAS	
PERIODO	INGRESO
CHIRIYACU	
DIFERENTE PERIODO	2.757,00
IÑAQUITO	
/	31,00
AMÉRICA	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	4.264,00
LA OFELIA	
/	1.008,00
LA BOTA	
/	1.388,00
LA MAGDALENA	
ABRIL 2011 A MAYO 2015	2.409,00
TOTAL FERIAS	11.857,00

MERCADOS	
PERIODO	INGRESO
CHIRIYACU	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	3625,76
AMÉRICA	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	426,49
ARENAS	
ABRIL 2011 A ABRIL 2015	1841,60
BELLAVISTA	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	100,61
CHIMBACALLE	
ENERO 2011 A MARZO 2015	369,08
IÑAQUITO	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	1901,03
LA MAGDALENA	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	960,45
LAS CUADRAS	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	133,12
SAN FRANCISCO	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	923,39
SOLANDA	
ABRIL 2011 A MARZO 2015	681,39
TOTAL MERCADOS	11.962,92

TOTAL CONSOLIDADO:	23.819,92
--------------------	-----------

Adicionalmente, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio a través de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas ha suscrito contratos con:

- Farmacia Hispana
- Distribuidora B-C Helados Pingüino.
- 2 Contratos con la Asociación de Comerciantes Minoristas “8 de Marzo” del Mercado Municipal Chiriyacu.

Con el fin de regular el cobro de los arriendos objeto de estos contratos, el Área Financiera solicitó la información para iniciar con la generación de títulos de crédito, sin embargo, en la revisión efectuada se encontraron varias inconsistencias, por lo que se requirió criterio jurídico para solventar estas dudas, respuesta que hasta el momento no se ha recibido en el Área Financiera.

Por otra parte, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y la Empresa de Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, representada por su Gerente General Sr. Raúl Augusto Barriga Izurieta, suscribieron 3 contratos:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO						
CENTRO DE COMERCIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR (sin IVA) CON REAJUSTE ANUAL	PAGO DE EXPENSAS Y OTROS SERVICIOS	LOCAL	PLAZO	FINALIZACIÓN
Centro Comercial Chiriyacu	10/12/2012	\$ 612,64	Si	Nº 4A local 1	2 años	10/12/2014
Centro Comercial Ipiales del Sur	01/01/2012	\$ 963,92	Si	S/N planta baja	2 años	01/01/2014
Supermercado Metropolitano del Norte	01/12/2012	\$ 358,00	Si	Nº 122	2 años	01/12/2014

En base a los cuales se generaron títulos de crédito clasificados por Centro de Comercio.

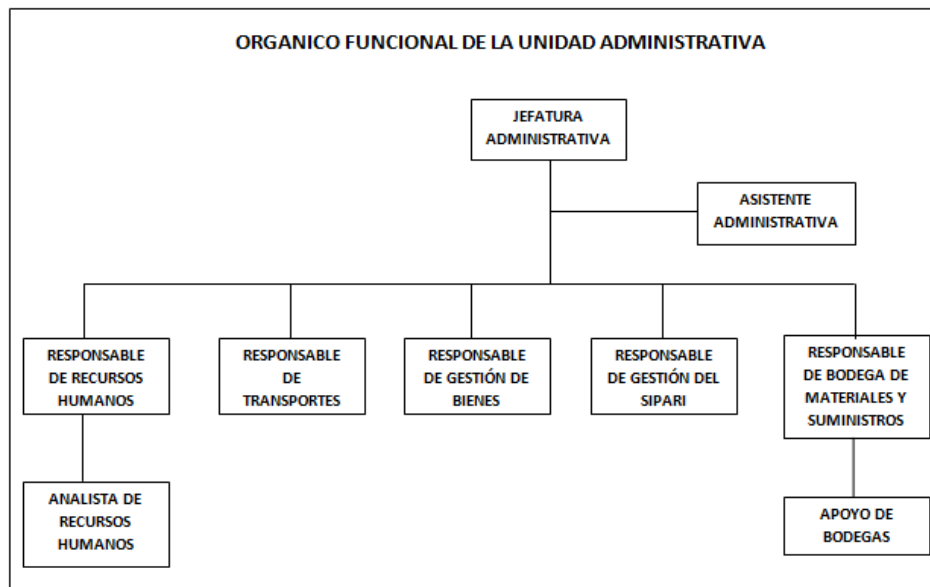
En el año 2015, al no recibir notificación de la renovación de los contratos, el área financiera solicita la confirmación para continuar con la emisión de títulos de crédito por este concepto, por lo que el área jurídica tomando como base, que no existe notificación de finalización de los contratos indica que se entienden como renovados automáticamente y solicita al área financiera se continúe con el cobro de los valores pendientes, en ese contexto, se generó 2 obligaciones de pago por el concepto de arrendamiento y expensas de la ocupación del local 122 del Supermercado Metropolitano del Norte los mismos que fueron:

No.Orden	Contribuyente	Identificación	Fecha de emisión	Fecha de exigibilidad	Estado	Valor Total
8507260	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS A EXSERSA	1791398246001	11/12/2015	18/12/2015	PAGADO	3,608.64
8507261	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS A EXSERSA	1791398246001	11/12/2015	18/12/2015	PAGADO	339.68

Debido al cierre de año 2015, los títulos de crédito de los Centros Comerciales Chiriyacu e Ipiales del Sur quedan pendientes para ser generados el primer día laborable del año 2016.

### 1.4.2. ANÁLISIS EL ESTADO ACTUAL ADMINISTRATIVO

La Unidad administrativa es la responsable de planificar, monitorear y controlar la ejecución de la gestión de las diferentes áreas que la conforman. A más de la ejecución presupuestaria y programática de la Unidad que cuenta las siguiente áreas:



Recursos Humanos:

**21** Funcionarios de libre remoción  
LOSEP

**19** Servidores Municipales  
CONTRATO

**45** Servidores de Carrera

**61** Código de Trabajo

**146** FUNCIONARIOS

- Organización del archivo de expedientes personales de todo el personal de la ACDC.
- Creación de puestos en el Sistema SIGEF
- Acciones de Personal de Contratos y Nombramientos
- Distributivo de puestos por Direcciones y Unidades
- Elaboración de Contratos
- Actualización de Saldos de Vacaciones
- Migrar la nómina que constaba en el Mercado Mayorista a la nómina de la ACDC

**Bienes:**

- Se consolidó la transferencia de bienes desde la Dirección Metropolitana Administrativa a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio
- Se realizó la constatación física en 9 de los 10 Centros Comerciales Populares y se tiene actualizado el inventario de el Centro Comercial Hermano Miguel, Centro Comercial San Martín, Ipiales del Sur, El Tejar, y Chiriyacu.
- Constatación Física en algunos mercados de la Ciudad.
- Ejecución directa de la gestión de bienes.

**Transportes:**

- Se formalizó el traspaso de los vehículos asignados a la ACDC, de la Dirección Metropolitana Administrativa a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.
- Se realizó el traspaso de fondos para contratar el combustible para los mencionados vehículos.
- Se realizó el contrato de mantenimiento a través del SERCOP
- Se gestionó la matriculación de los vehículos
- Distribución y asignación de vehículos por Direcciones y Unidades a través de salvoconductos.

**Bodegas:**

- Actas entrega recepción de materiales e insumos
- Registro en el Sistema de las entradas y salidas de materiales e insumos
- Entrega física de los materiales e insumos de las bodegas

**Gestión del SIPARI:**

- Se emitió todas las certificaciones PAC solicitadas
- Los pedidos de compra de bienes y servicios de todos los procesos de Contratación Pública.
- Ejecución de procesos de ínfima cuantía.
- Emisión de solicitudes de abastecimiento de insumos y suministros
- Elaboración de TDRs de los procesos de la Unidad Administrativa.
- Revisión de los procesos de contratación para el ingreso en el SIPARI.

- Apoyo en los procesos de reformas presupuestarias y reformas PAC.
- Ingreso de información al sistema mi Ciudad de la información generada en la Unidad

### **1.4.3. SISTEMAS Y CATASTROS**

#### **1.4.3.1. SISTEMAS**

La Unidad de Sistemas y Catastros planificó cumplir con objetivos tanto a nivel administrativo como a nivel de ejecución de proyectos los mismos que debían ejecutarse con un reducido presupuesto y sin el personal técnico suficiente para elaborarlo. Pese a estos limitantes se ha podido trabajar en dos campos:

- Sistemas y Tecnología (Software, Hardware, Redes y Enlace de Datos)
- Catastros

La Unidad contó con un presupuesto inicial para el año 2015 de \$ **110.778,27**. Posteriormente, con las reformas presupuestarias y ejecución presupuestaria respectiva, se adjunta el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PARTIDA	RECURSOS MDMQ INICIAL	RECURSOS MDMQ FINAL	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
Contratación de servicio de limpieza especializada de hardware para todos los equipos de la ACDC (Específica)	Contratación de servicio de limpieza especializada de hardware para todos los equipos de la ACDC (Específica)	730704	\$ 10.800,00	\$ 3.000,00	\$ 2.996,00	99,87	Debido a negociación y buscando el costo beneficio para la ACDC, se logra bajar los precios ofertados
Suministros de impresión, tóneres y kits (Específica)	Suministros de impresión, tóneres y kits (Específica)	730807	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 18.649,45	93,25	Debido a negociación y buscando el costo beneficio para la ACDC, se logra bajar los precios ofertados
Parque Tecnológico Renovado y Actualizado	Repuestos y accesorios	730813	\$ 3.000,00	-		0,00	Transferida a otra partida presupuestaria por requerimiento Administrativo
Parque Tecnológico Renovado y Actualizado	Herramientas	731406	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	\$ 973,28	97,33	Debido a negociación y buscando el costo beneficio para la ACDC, se logra bajar los precios ofertados
Instalación, cableado estructurado (Específica)	Instalación, cableado estructurado (Específica)	750402	\$ 20.000,00	\$ 16.880,00	\$ 1.400,00	8,29	No se logra ejecutar debido a que el proceso SIE-ACDC-006-2015 se dio de baja
Adquisiciones para actualización parque tecnológico de la ACDC (Específica)	Maquinarias, Equipos larga Duración (UPS, Impresoras)	840104	\$ 10.800,00	\$ 11.215,21	\$ 4.740,33	42,27	No se logra ejecutar todo el presupuesto debido a que el proceso SIE-ACDC-006-2015 se dio de baja
Adquisiciones para actualización parque tecnológico de la ACDC (Específica)	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$ 44.178,27	\$ 9.513,97	\$ 9.501,26	99,87	Debido a negociación y buscando el costo beneficio para la ACDC, se logra bajar los precios ofertados
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 110.778,27</b>	<b>\$ 61.609,18</b>	<b>\$ 38.260,32</b>	<b>62,10</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>

A nivel de actividades POA 2015 se logró ejecutar casi en su totalidad el presupuesto asignado, no se refleja como cumplimiento total debido a que se logra conseguir rebajas en las adquisiciones y servicios solicitados para la ACDC. Se puede observar en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PARTIDA	RECURSOS MDMQ INICIAL	RECURSOS MDMQ FINAL	EJECUTADO	% EJECUCION	OBSERVACION
Contratación de servicio de limpieza especializada de hardware para todos los equipos de la ACDC (Especifica)	Contratación de servicio de limpieza especializada de hardware para todos los equipos de la ACDC (Especifica)	730704	\$ 10.800,00	\$ 3.000,00	\$ 2.996,00	99,87	Debido a negociación y buscando el costo beneficio para la ACDC, se logra bajar los precios ofertados
Suministros de impresión, tóneres y kits (Especifica)	Suministros de impresión, tóneres y kits (Especifica)	730807	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 18.649,45	93,25	Debido a negociación y buscando el costo beneficio para la ACDC, se logra bajar los precios ofertados
Parque Tecnológico Renovado y Actualizado	Herramientas	731406	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	\$ 973,28	97,33	Debido a negociación y buscando el costo beneficio para la ACDC, se logra bajar los precios ofertados
Adquisiciones para actualización parque tecnológico de la ACDC (Especifica)	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$ 44.178,27	\$ 9.513,97	\$ 9.501,26	99,87	Debido a negociación y buscando el costo beneficio para la ACDC, se logra bajar los precios ofertados

A nivel de redes y enlace de datos se logró:

- Gestión y creación del subdominio [www.comercio.quito.gob.ec](http://www.comercio.quito.gob.ec), donde se alojará la nueva página Web de la ACDC.
- Actualmente se cuenta con enlace de datos e Internet, los mismos que son brindados por medio del MDMQ. Los mercados que cuentan con este enlace son los siguientes:



**Señalar que no existía enlace de internet en mercados**

No.	FECHA	DEPENDENCIA	ANCHO DE BANDA (Kbps )
1	2015	Mercado Arenas	1024
2	2015	Mercado Carapungo	256
3	2015	Mercado San Francisco OK	1024
4	2015	Mercado Santa Clara	1024
5	2015	Mercado Solanda	1024
6	2015	Mercado América	1024
7	2015	Mercado Andalucía	1024
8	2015	Mercado Conocoto	1024
9	2015	Mercado Amaguaña	1024
10	2015	Mercado Calderón	1024
11	2015	Mercado Caupicho	1024
12	2015	Mercado Chimbacalle	1024
13	2015	Mercado la Floresta	1024
14	2015	Mercado La Kennedy	1024
15	2015	Mercado La Magdalena	1024
16	2015	Mercado Las Cuadras	1024
17	2015	Mercado Quinche	1024
18	2015	Mercado Rumiñahui	1024
19	2015	Mercado San Antonio	1024
20	2015	Mercado San Juan	1024
21	2015	Mercado Toctiuco	1024
22	2015	Mercado Tumbaco	1024
23	2015	Mercado Vicentina	1024
24	2015	Centro de Comercio Comité del Pueblo	1024

- Como prioridad para el año 2016 es configurar los equipos inalámbricos adquiridos específicamente para los mercados de Quito y brindar el servicio de zona WIFI. Este es un compromiso del MDMQ y la ACDC.
- Reorganización de la red interna de la ACDC e implementación de la red de Datos de la dirección de Mercados Ferias y Plataformas.
- Se realiza pruebas de carga en el enlace de datos de la ACDC y se puede encontrar saturación del mismo. Se realiza la gestión respectiva con la DMI y el MDMQ y se logra aumentar de 4MB a 6MB el ancho de banda de nuestra institución.

A nivel de hardware:

- Inventario físico de los equipos informáticos con los cuales cuenta la ACDC en oficinas administrativas, Centros Comerciales Populares y Mercados. De esta manera se evalúa el estado de los equipos y se procede a realizar mantenimiento de hardware y software en un 90%.
- Ejecutar el proceso de mantenimiento de impresoras, reemplazando así partes y piezas deterioradas por el continuo funcionamiento y el alto volumen de uso. Se

realiza el mantenimiento sólo a nivel de impresoras de las oficinas administrativas y de cada dirección; no se realiza de aquellos equipos que existen en los diferentes mercados y centros comerciales populares debido a no contar con el suficiente presupuesto para realizarlo.

A nivel de software:

- Actualmente existen diferentes desarrollos de tecnologías de información con los cuales la ACDC aspira poder utilizarlos y ponerlos al servicio ciudadano desde enero 2016. Los desarrollos de información a los cuales se ha realizado seguimiento e intervención directa son los siguientes:

NOMBRE	FUNCIONALIDAD	DESCRIPCION	ESTADO	OBSERVACIÓN
OPENERP	Registro de datos de comerciantes	Arquitectura OpenSource, Postgres, Python, Linux Ubuntu	Funcional	Esta aplicación debió sólo para nivel interno de la institución, debido a que la arquitectura no es aprobada por la DMI por no contar con especialistas en Python
SITA	Administración y sistematización del comercio autónomo	OpenSource, Java, Postgres, JSF, Glass Fish, Moodle, Linux Red Hat	TEST MDMQ	Se encuentra en ambiente de Test para empezar las pruebas de funcionalidad dentro del Data Center del MDMQ. Una vez aprobado este estado se debe realizar el pedido a PRODUCCION
SISTEMA DE EVALUACION	Permite evaluar a nuevos candidatos para ocupar un cargo laboral	OpenSource, Java, Postgres, JSF, Glass Fish, Linux Ubuntu	PROCESO DE TEST	Se debe solicitar implantarlo dentro del DATA CENTER del MDMQ una vez que se cuente con la adquisición de nuevos storage para el respectivo almacenamiento o en el mejor de los casos adquirir nuevos servidores que sean propios de la ACDC.
PAGINA WEB	Permite informar a la ciudadanía de las gestiones realizadas por la ACDC	Joomla, Linux	TEST	Se encuentra en ambiente de Test para empezar las pruebas de funcionalidad dentro del Data Center del MDMQ. Una vez aprobado este estado se debe realizar el pedido a PRODUCCION

### 1.4.3.2. CATASTROS

El objetivo de este departamento es generar la actualización de catastros, tarea que consiste en un censo estadístico de los bienes inmuebles que están ubicados en los espacios de comercio autorizados por la Municipalidad que contienen la descripción física, datos personales del usuario, nivel socioeconómico y estado jurídico de los mismos, información que ha sido digitalizada y sistematizada en una matriz que optimiza las tareas realizadas por esta dirección.

La actualización de catastro facilita el acceso a la información considerando puntos como la cantidad de puestos de comercio existen, cuantos están adjudicados de manera legal según la ordenanza No. 038 de Centros Comerciales y la No. 253 de Mercados Ferias y Plataformas, define cuáles de ellos no se encuentran adjudicados con el fin de que conjuntamente con el Comité de Adjudicación seguir el proceso de legalización correspondientes.

Las tareas anteriormente señaladas se realizaron en 26 mercados de la capital, los cuales son: Alangasí, América, Arenas, Bellavista, Calderón, Carapungo, Caupicho, Central, Chimbacalle, Chiriyacu, Cotocollao, Guamaní, Pintag, El Tingo, La Floresta, La Kennedy, La Magdalena, Mena 2, Rumiñahui, Quito Sur, El Quinche, Santa Clara, Súper Mercado del Norte, Solanda, Toctiuco, San Francisco. Y 5 ferias San Juan, La Hospitalaria, Puembo, Tumbaco, La Vicentina. Asimismo se realizó el levantamiento de información en 3 Centros Comerciales Populares: Granada, Ipiales del Sur y Montufar.

#### CENTROS COMERCIALES

No.						FECHA	MERCADO	LOCALES
1						Noviembre	Ipiales del Sur	83
No.	FECHA	MERCADO	PUESTOS ADJUDICADOS	PUESTOS DECLARADOS VACANTES	APROBACIÓN DE NUEVA NOMENCLATURA ZONIFICACIÓN	Noviembre	Montufar	148
1	27/06/2015	SAN FRANCISCO	12	4	123			
2	10/09/2015	ARENAS	29	14	259			
3	17/09/2015	CENTRAL	15	9	173			
4	22/10/2015	SÚPER MERCADO DEL NORTE PLANTA BAJA	15	17	0			
5	19/11/2015	RUMIÑAHUI	26	2	26			
6	19/11/2015	KENNEDY	12	0	53			
7	26/11/2015	AMÉRICA PATIO DE COMIDAS	6	0	48			
8	10/12/2015	LA MAGDALENA	9	10	136			
9	24/12/2015	SANTA CLARA	28	2	0			
<b>TOTAL</b>			<b>152</b>	<b>58</b>	<b>818</b>			
2								
3						Diciembre	Granada	47

- Se diseñó el formato de la ficha de actualización de catastro y socialización con los comerciantes y dirigentes para la recepción de información.
- Verificación de la información en el campo y coordinación con la unidad técnica en la zonificación y cambio de nomenclatura de los mercados.
- Elaboración de informe de factibilidad para los aspirantes de puestos y diseño

del formulario de adjudicación de puestos.

- Diseño de solicitud para la adjudicación de puestos e implementación de tabla de valorización para los aspirantes a un puesto.
- Elaboración de las cartas de adjudicación y entrega a los beneficiarios y charlas de motivación en algunos mercados.

#### 1.4.4. PLANIFICACIÓN

El Área de Planificación y Proyectos de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio es la dependencia que se encarga de la planificación directa y transversal de elaboración y reforma de los POA's de la ACDC y de las Direcciones que la integran: De Mercados, Ferias y Plataformas, Comercio Autónomo, Centros Comerciales Populares y de Logística y Operaciones. Además, interviene en la verificación del ingreso de los avances programáticos y presupuestarios mensuales de los proyectos de la ACDC y del Mercado Mayorista de Quito al sistema "Mi Ciudad" así como de la elaboración de informes de gestión permanente (mensuales, trimestrales, semestrales y/o anuales) y cuando son solicitados por las autoridades municipales competentes.

A continuación se detalla la planificación de la ACDC para el año 2016, de conformidad a lo solicitado por la Secretaría General de Planificación:

SECTOR: AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO POA 2016 POR DEPENDENCIA

RESUMEN POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA 2016	PROYECTO	PRESUPUESTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.806.962,80	GESTION ADMINISTRATIVA	343.924,00
		REMUNERACION DE PERSONAL	2.463.038,80
		GESTION DEL TALENTO HUMANO	0,00
SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMAQ	3.975749,6	GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	80.000,00
		GESTIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO	150.000,00
		CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS	0,00
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2.859.109,60
		GESTIÓN DEL COMERCIO EN MERCADOS Y FERIAS	150.000,00
		MEJORAMIENTO Y REGULACIÓN DE OPERACIONES	736.640,00

RESUMEN PRESUPUESTARIO POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	343.924,00
		REMUNERACION DE PERSONAL	2.463.038,80
AREA DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ	GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	80.000,00
AREA DE COMERCIO AUTONOMO	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ	GESTIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO	150.000,00
AREA DE LOGISTICA Y OPERACIONES AREA DE MERCADOS, FERIAS Y	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS	
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2.859.109,60
ÁREAS DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS MUNICIPALES		GESTIÓN DEL COMERCIO EN MERCADOS Y FERIAS	150.000,00
EMPRESA PUBLICA MERCADO MAYORISTA	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ	MEJORAMIENTO Y REGULACIÓN DE OPERACIONES	736.640,00
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	
		GESTION DEL TALENTO HUMANO	
<b>TOTAL SECTOR</b>			<b>6.782.712,40</b>

1.4.5. COMPRAS PÚBLICAS

La Unidad de Compras Públicas aplica los procedimientos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, a través del Portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com) y hacer a estos procesos ágiles, transparentes, eficientes y actualizados, que impliquen ahorros de los recursos y que faciliten las labores de control de la ACDC como entidad contratante, así como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios.

La unidad de compras públicas ha venido apoyando a cada una de las direcciones y unidades de la Agencia Distrital de Comercio en la ejecución de los procesos precontractuales que se tenían programados para este ejercicio 2015, con los siguientes resultados hasta el 28 de diciembre de 2015.

PROCESO	NO.	EN PREPARACION	CANCELADOS	DESIERTAS	ADJUDICADO REGISTRO DE CONTRATOS	EJECUCION DE CONTRATO	EN RECEPCION	TOTAL
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	7	0	0	3	0	4	0	100.535,16
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA	2	0	0	0	0	2	0	72.966,07
VERIFICACION NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0,00
REGIMEN ESPECIAL	7	0	0	0	2	5	0	209.116,14
MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS	5	0	2	2	0	0	1	11.410,71
MENOR CUANTIA DE OBRAS	36	0	2	2	2	30	0	1.819.863,90
CATALOGO ELECTRONICO	3	0	0	0	0	0	3	10.689,43
<b>TOTAL PROCESOS</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>41</b>	<b>4</b>	<b>2.224.581,41</b>

INFORME DE GESTIÓN 2015

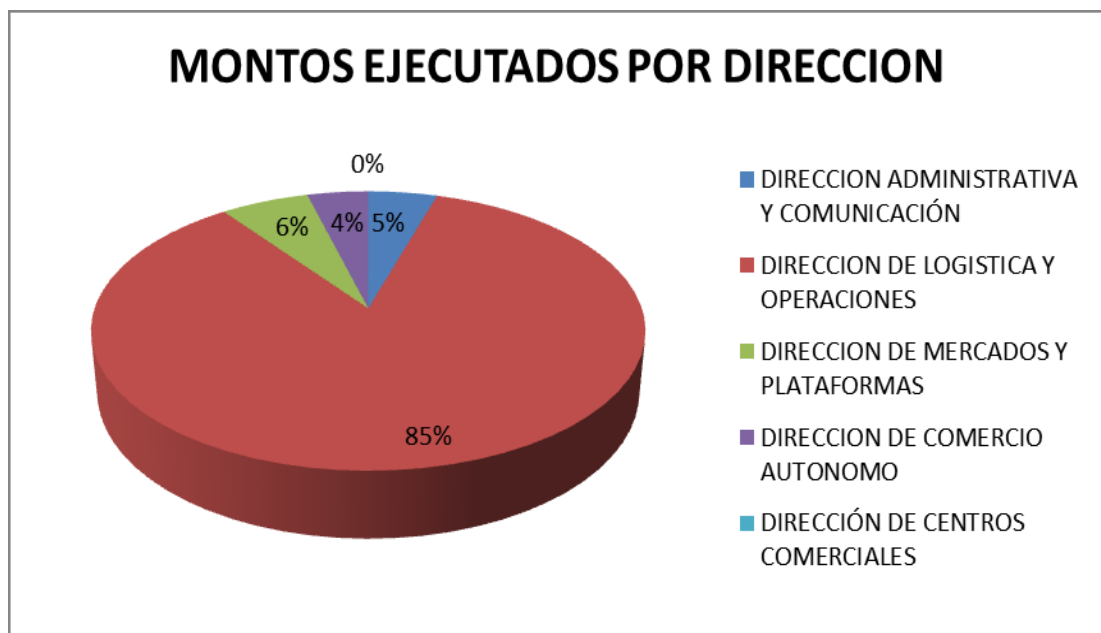
En base a estos datos podemos decir que esta unidad ha cumplido con el 100% de los procesos y actividades programadas hasta la fecha, considerando que existió un aumento de presupuesto que provoco el inicio de nuevos procesos de contratación.

Para una mejor apreciación de los procesos de la ACDC, se detallan en los siguientes gráficos estadísticos:

El detalle de la ejecución de los procesos por cada dirección o unidad es el siguiente:

DIRECCIONES / UNIDADES	NO.	CUMPLIDOS	VALOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN	16	13	100.535,16
DIRECCION DE LOGISTICA Y OPERACIONES	36	32	1.819.863,90
DIRECCION DE MERCADOS Y PLATAFORMAS	2	2	128.724,21
DIRECCION DE COMERCIO AUTONOMO	6	3	88.957,14
DIRECCIÓN DE CENTROS COMERCIALES	0	0	0,00
TOTALES	60	50	2.138.080,41

Para una mejor apreciación de la ejecución de los procesos que realizaron las diferentes direcciones y unidades de la ACDC, se puede visualizar en los siguientes gráficos estadísticos:



Es importante mencionar que la unidad de compras públicas ha realizado el acompañamiento en cuanto a la estructuración de todos los términos de referencia y Pliegos de los procesos, capacitación a los administradores de contratos, seguimiento de procesos de ínfima cuantía, catalogo electrónico, ferias inclusivas, manejo del PAC en el sistema del SERCOP, entre otros. Se operó la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la institución de acuerdo a la normativa vigente.

Se coordinó y apoyó a la administración en los procesos de contratación y se informó a la máxima autoridad y/o a la respectiva comisión Técnica sobre el estado de los mismos. Se dio a conocer los procedimientos para optimizar los trámites de las contrataciones. Se elaboró informes continuos respecto a las actividades de esta área. Se cumplió con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su respectivo Reglamento como también las resoluciones vigentes. Se revisó los documentos precontractuales, en coordinación con las diferentes Direcciones y se hizo las observaciones correspondientes para que todos los procesos cumplan las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento se cumpla bajo sus disposiciones. Se mantuvo una base de datos actualizada de los procesos de contratación.

Adicionalmente, otras de las actividades cumplidas a la presente fecha son las siguientes:

- Registro de los contratos, anticipo y garantías de los procesos del 2015 dentro del sistema del SERCOP teniendo un avance del 97% en esta actividad pasando al estado de ejecución del contrato.
- Se ha finalizado los procesos de los cuales esta unidad ha recibido los documentos necesarios por parte de los Administradores de los contratos.
- Se recopiló y organizó la información pertinente de todos los procesos del año 2015, en coordinación con el área financiera, en lo que respecta a las garantías y anticipos entregados.
- Se coordinó las capacitaciones y formas de ingresos en el sistema a todos los administradores de contratos de toda la información necesaria a subir dentro del sistema de cada uno de los procesos de ejecución.
- Se dio seguimiento a las diferentes direcciones de todos los procesos de arrastre del año 2014 ingresando la documentación correspondiente.
- Se dio continuidad a todos los procesos de los años 2013 y 2014 de administraciones pasadas para revisar que se registre toda la documentación legalmente requerida (contratos, garantías, anticipos, etc.)
- Se publicó todos los procesos de ínfima cuantía remitidos a esta unidad por parte de la Unidad Administrativa.
- Se creó el archivo de todos los procesos que fueron remitidos a esta unidad del año 2014 y todos los procesos del año 2015, que permitirán mantener un control de los expedientes de contratación.

Quito, Enero 2016